

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5** **DE NOVIEMBRE DE 2004**

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día cinco de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Itma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Por ausencia justificada de la Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez,

preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Guillén Marco. (Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, por causa justificada, el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Emilio Pallarés Martínez.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso de Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de octubre.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de representante en la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para 2005.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre modificación de las tarifas de suministro de agua potable para 2005.

5º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre modificación de las tarifas de saneamiento y depuración de aguas residuales para 2005.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación modificación de las tarifas de conservación de contadores para 2005.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación en relación con las tarifas de abastecimiento de agua potable en La Manga del Mar Menor.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre modificación de las tarifas de billetes del transporte urbano en las líneas de Transportes Urbanos de Cartagena S.A.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del ÁREA de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre agrupación, segregación y cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una finca sita en Los Dolores.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación sobre nombramiento de representantes municipales en la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Recaudación sobre aprobación de modificación presupuestaria del Organismo.

12º Mociones

13º. Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 15 DE OCTUBRE.

Se dio cuenta del Acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN.

Se dio cuenta de Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, por el que se cesa a D. Antonio Sánchez Jiménez del cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón, en representación de la Asociación de Vecinos de Madres y Padres del Colegio "Santiago Apóstol de Miranda; nombrando para dicho cargo y en la misma representación a D. Carmelo Murcia Nicolás.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2005.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y ECONOMÍA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2005.

En lo que afecta a los **IMPUESTOS MUNICIPALES**, para el próximo ejercicio presupuestario se propone la adecuación de los mismos al incremento previsto del índice de precios al consumo para el año 2.005, que se estima en un 3,5% con independencia que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije definitivamente cuál sea el incremento efectivo, en cuyo caso se adecuarán los tipos impositivos a fin de que la subida no exceda del 3,5 %, respecto al ejercicio anterior.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación en lo que afecta a los siguientes Impuestos:

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el artículo **8** de la Ordenanza Fiscal Reguladora en lo que afecta a:

“Artículo 8º: 3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes

A) En Bienes de Naturaleza Urbana 0,6945%

B) Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,6945%

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen las base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, de forma que la cuota revisada no **supere el 3,5% de la cuota devengada en el ejercicio 2004.**

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el contenido del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

“Cuadro de tarifas:

	Año 2005
	Cuota Euros
A)Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	21,83
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	58,91
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	124,38
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	154,93
De 20 caballos fiscales en adelante	193,63
B)Autobuses:	
De menos de 21 plazas	155,85
De 21 a 50 plazas	221,98
De más de 50 plazas	277,48
C)Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	79,11
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	155,85
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	221,98
De más de 9.999 Kg. carga útil	277,48
D)Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	33,06
De 16 a 25 caballos fiscales	51,96
De más de 25 caballos fiscales	155,85
E)Remolques y semiremolques:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	33,06
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	51,96
De más de 2.999 Kg. de carga útil	155,85
F)Otros vehículos	
Ciclomotores	8,26
Motocicletas hasta 125cc	8,26

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	14,17
Motocicletas de más de 250 hasta 500cc	28,34
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000cc	56,67
Motocicletas de más de 1.000 cc.	113,35

En cuanto a las **TASAS MUNICIPALES** se proponen las modificaciones que a continuación se expresan:

A.- TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

1.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS

Se modifica el artículo 6:

a) Quioscos o puestos permanentes de carácter desmontable o no:

Tarifas previstas para quioscos de dimensiones normalizadas (6.3 m²)

ZONAS	Euros/Año
ZONA 1	
Calles de 1ª categoría	235,26
Calles de 2ª categoría	158,42
Calles de 3ª categoría	140,74

ZONA 2	146,12
ZONA 3	74,22
ZONA 4	59,89
ZONA 5	49,03

En el supuesto que las dimensiones de los quioscos sean superiores o inferiores a la considerada como normalizada, se aplicará la tarifa siguiente de conformidad con los m² de ocupación efectiva.

ZONAS	M²/Euros/Año
ZONA 1	
Calles de 1^a categoría	37,34
Calles de 2^a categoría	25,15
Calles de 3^a categoría	22,34
ZONA 2	23,19
ZONA 3	11,78
ZONA 4	9,51
ZONA 5	7,78

Puestos temporales de carácter desmontable:

	€/m²/día
ZONA 1	
Calles de 1^a categoría	0,41
Calles de 2^a categoría	0,28
Calles de 3 categoría	0,25
ZONA 2	0,26
ZONA 3	0,13
ZONA 4	0,11
ZONA 5	0,09

**2.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL
CON VALLAS, MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS
INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

Se propone un incremento de un 3.5% en las tarifas así como se ajustan a la real ocupación la instalación de grúas. En dominio público.

Se modifica el artículo 6:

1) Vallas	€/m2/mes
ZONA 1	
Calles de 1ª categoría	12,45
Calles de 2ª categoría	8,38
Calles de 3 categoría	7,45
ZONA 2	7,73
ZONA 3	3,93
ZONA 4	3,17
ZONA 5	2,59

2) Mercancías, materiales de construcción, por cada m² o fracción.

Por cada metro cuadrado o fracción, ocupado con mercancías, escombros, materiales de construcción. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será €/m²/día.

	€/m2/día
ZONA 1	
Calles de 1ª categoría	0,41
Calles de 2ª categoría	0,28
Calles de 3 categoría	0,25
ZONA 2	0,26
ZONA 3	0,13
ZONA 4	0,11
ZONA 5	0,09

3) Contenedores

	€/m ² /día
ZONA 1	
Calles de 1 ^a categoría	0,41
Calles de 2 ^a categoría	0,28
Calles de 3 ^a categoría	0,25
ZONA 2	0,26
ZONA 3	0,13
ZONA 4	0,11
ZONA 5	0,09

4) Andamios

Por cada metro lineal, cualquiera que sea su saliente y apoyo en el suelo.

	€/m ² /día
ZONA 1	
Calles de 1 ^a categoría	0,41
Calles de 2 ^a categoría	0,28
Calles de 3 ^a categoría	0,25
ZONA 2	0,26
ZONA 3	0,13
ZONA 4	0,11
ZONA 5	0,09

5) Asnillas

	€/m ² /día
ZONA 1	
Calles de 1 ^a categoría	0,41

	Calles de 2ª categoría	0,28
	Calles de 3ª categoría	0,25
ZONA 2		0,26
ZONA 3		0,13
ZONA 4		0,11
ZONA 5		0,09

6) Grúas

Las siguientes tarifas se aplicarán a la ocupación del dominio público con grúas (tarifa uno) salvo que ésta sea superior o inferior a 36m² en cuyo caso se aplicará la tarifa señalada con el número dos mediante la efectiva ocupación por m² y día.

TARIFA UNO

		€/m²/día
ZONA 1		
	Calles de 1ª categoría	14,94
	Calles de 2ª categoría	10,06
	Calles de 3ª categoría	8,94
ZONA 2		9,28
ZONA 3		4,71
ZONA 4		3,80
ZONA 5		3,11

TARIFA DOS

		€/m²/día
ZONA 1		
	Calles de 1ª categoría	0,41
	Calles de 2ª categoría	0,28
	Calles de 3ª categoría	0,25
ZONA 2		0,26
ZONA 3		0,13
ZONA 4		0,11
ZONA 5		0,09

Se introduce una nueva tarifa por ocupación del dominio público:

7) Cortes de calle para realización de obras o instalaciones a instancias de particulares.

	€/m²/ hora
ZONA 1	
Calles de 1 ^a categoría	0,017
Calles de 2 ^a categoría	0,0117
Calles de 3 ^a categoría	0,0104
ZONA 2	0,0108
ZONA 3	0,005
ZONA 4	0,0046
ZONA 5	0,0038

3.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se modifica el artículo 6 . La cantidad a liquidar y a exigir por esta tasa será:

A) TARIFA ANUAL POR MESA Y 4 SILLAS

	EUROS/AÑO
ZONA 1	
Calles de 1 ^a categoría	85,89
Calles de 2 ^a categoría	57,84
Calles de 3 ^a categoría	51,38
ZONA 2	53,34
ZONA 3	27,10
ZONA 4	21,87
ZONA 5	17,90

4.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (PASADERAS):

Se modifica el artículo 6 y se introduce una tarifa para adaptación a la ordenanza sustantiva de pasaderas.

A) Tarifa por la reserva de la vía pública.

EUROS

Por la concesión de aparcamiento prohibido a terceros al año	149,37
Por la reserva de la vía pública por m/lineal o fracción	12,45
Por la reserva de la vía pública por m ² o fracción	12,45
Por camión de mudanzas al día o descarga .	20,50

B) Tarifa por la entrada de vehículos a través de las aceras (pasaderas)

1. Aparcamiento comunidades

EUROS

1.1 Por cada pasadera con autorización para aparcamiento de 2 hasta 5 vehículos .	179,24
1.2. Por cada plaza de aparcamiento más	5,4
1.3. Por cada m/lineal o fracción	59,74

2.-Pasaderas en establecimientos, industrias comerciales

o naves industriales

2.1. Por la concesión de la pasadera	224,06
2.2. Por cada m/l o fracción	74,69

3.- Pasaderas en garajes privados:

A) Garajes privados

3.1. Por cada pasadera o garaje privado hasta 5 vehículos.	268,87
3.2. Por cada plaza de aparcamiento. más	5,40
3.3. Por cada m/lineal o fracción más	89,62

B) Garajes individuales

3.4. En garajes individuales(edificios o locales que dispongan de garaje o aparcamiento con una capacidad de una plaza de vehículo automóvil)	89,62
3.5. Por cada m/lineal o fracción más	29,87

4.- Pasaderas en viviendas unifamiliares

4.1. Por cada pasadera en viviendas unifamiliares con capacidad máxima para 2 vehículos	89,62
4.2. Por cada m/lineal o fracción más	29,87

5. Pasadera de uso temporal

5.1. Por menos de 6 meses	89,62
5.2. Por cada tres meses más	44,81

6. Placa prohibición homologada

11,16

Se incorporan a la bonificación del 50% de la cuota todos los Polígonos Industriales, Entidades del Hondón, el Plan, San Antonio Abad y San Félix.

TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RÉGIMEN DE DERECHO PUBLICO DE COMPETENCIA LOCAL.

Se propone un incremento del 3.5% en las tarifas respecto al ejercicio anterior.

1.-TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se propone un incremento del 3,5% con respecto a las tarifas del ejercicio 2004.

Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora en lo que respecta a las tarifas de la Tasa:

1.- DOMICILIOS PARTICULARES. RECOGIDA DIARIA

EUROS/MES

Calles y pedanías de 1ª categoría	7,06
Calles y pedanías de 2ª categoría	5,61
Calles y pedanías de 3ª categoría	3,93
Calles y pedanías de 4ª categoría	3,12
Calles y pedanías de 5ª categoría	2,19
Calles y pedanías de 6ª categoría	1,31

2.- DOMICILIOS PARTICULARES. RECOGIDA ALTERNA

(reducción del 40%)

Calles y pedanías de 1ª categoría	4,23
Calles y pedanías de 2ª categoría	3,36
Calles y pedanías de 3ª categoría	2,36
Calles y pedanías de 4ª categoría	1,86
Calles y pedanías de 5ª categoría	1,31
Calles y pedanías de 6ª categoría	0,78

3.-COMERCIOS, OFICINAS, HOSPITALES, ETC...

Hipermercados	1.886,40
Grandes campings	4.244,65
Camping de menos de 1.000 plazas	580,42
Hoteles, apartahoteles de 3 0 más	
Estrellas o llaves, hasta 50 habitaciones.	113,19
Cada 50 habitaciones más o fracción.	15,09
Otros hoteles, pensiones, alojamientos turísticos o similares hasta 50 habitaciones	52,83
Por cada 50 habitaciones más o fracción.	7,55
Locales de seguros e instituciones financieras bancos, y similares.	67,91
Centros, instituciones docentes, academias o similares :	
Hasta 500 m2	22,56
De 500 a 1.000 m2	37,73
Más de 1.000 m2	67,91
Comercio al por menor de productos alimenticios y floristerías.	45,27
Comercio al por menor de productos alimenticios- y floristerías , en pedanías.	24,90
Comercio al por mayor y por menor no con- templados en otros epígrafes hasta 100 m2	33,96
Por cada 100 m2 más o fracción se incrementan	0,75
Comercio al por mayor y por menor no con- templados en otros epígrafes, en pedanías	18,87
Cocheras individuales	3,78
Garages con capacidad hasta 5 vehículos	11,32
Por cada 5 vehículos más	0,37
Galerías comerciales	1.131,83
Lonjas	377,29

Grandes hospitales	1.518,40
Clínicas, hospitales y otros establecimientos sanitarios sin camas, o hasta 50 camas	75,45
Por cada cama más, en su caso	3,78
Supermercados:	
Hasta 150 m2	75,45
Por cada 50 m2 más o fracción	11,32
Supermercados, en pedanías :	
Hasta 150 m2	24,83
Por cada 50 m2 más o fracción	11,32
Cines, teatros, discotecas, salas de baile	
Dico pub, juegos de bingo.	52,83
Cines, teatros, discotecas, salas de baile	
Dico pub, juegos de bingo, en pedanías.	30,18
Locales destinados a restaurantes, cafeterías, bares donde se sirve comida hasta 100 m2	52,83
Por cada 50 m2 más o fracción	3,78
Locales destinados a restaurantes, cafeterías, bares donde se sirve comida hasta 100 m2, en pedanías	30,18
Por cada 50 m2 más o fracción	3,78
Locales destinados a cafeterías, heladerías, tabernas o similares sin servicio de comida	
Hasta 100 m2	37,73
Por cada 50 m2 más o fracción	2,26
Locales destinados a cafeterías, heladerías, tabernas o similares sin servicio de comida en pedanías	
Hasta 100 m2	24,90
Por cada 50 m2 más o fracción	2,26
Lavanderías, peluquerías, zapaterías, tiendas de aparatos fotográficos, estancos y similares	15,09
Oficinas, despachos y otros	11,32
Almacenes	11,32
Locales cerrados	7,55

En playas se aplicará una reducción del 35%.

Las actividades que dispongan de compactador de residuos satisfarán el 60% de la Tarifa.

4.-FABRICAS, TALLERES Y EMPRESAS

Hasta 100m2	37,73
Cada 100m2 más o fracción	7,55

Pequeños talleres de menos de 100 m2	18,87
Grandes fábricas de más de 10.000m2 de superficie total	1131,83

2.-TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se modifica la tarifa a aplicar del artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora:

	EUROS
1.- Concesión de licencia para uso de armas	28,57
2.- Venta de Textos:	
Ordenanzas Municipales	5,41
Ordenanzas Fiscales	5,41
Presupuestos	6,56
Reglamentos	1,31
Nomenclator de calles	1,31
Plano o guía de la ciudad	2,13
Boletín de Información Municipal	2,63
Protocolo	14,28
Plano o guía del término municipal	4,26
Plan General de Ordenación Urbana	25,08
3.-Solicitud de informes a la Policía Local sobre accidentes de tráfico, a instancia de particulares:	
- De uno a dos folios	28,72
- De tres folios en adelante	44,48
4.- Certificado de distancia en Kms a centro de trabajo, colegios, empresas, etc.	
- Por cada Km.	0,17
- Por cada hora de policía o fracción	12,97
5.-Planos e impresos no tarifados expres. Mínimo	1,31
6.- Cualquier copia a instancia de interesado, por folio	0,33
7.- Compulsa del D.N.I.	0,32
8.- Otras compulsas	0,63
9.- Bastanteo de poderes	12,69

3.-TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE AUTOTAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

Se modifica el artículo 6 .

TARIFA

EUROS

1.- Por expedición título acreditativo concesión licencia	564,76
2.- Sustitución del vehículo adscrito a la licencia	30,04
3.- Renovación del título por cambio de titular:	
A) Transferencia entre parientes	112,95
B) Todos los demás supuestos	564,76
4.- Carnet municipal de conductor	15,10
5.- Renovación del carnet	3,77

4.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Se modifica la Tarifa del artículo 6:

EUROS

Tasa por Tn de basura	13,15
-----------------------	-------

5.- TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SINGULARES DE REGULACIÓN DEL TRAFICO URBANO TENDENTES A FACILITAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y DISTINTAS A LAS HABITUALES DE SEÑALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRAFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL

Se modifica el artículo 6:- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de:

	EUROS
Un policía, por cada hora o fracción.	14,61
Una motocicleta policial por cada hora o fracción	6,89
Un coche patrulla, por cada hora o fracción (sólo vehículo)	15,93

6.- TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTROS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS.

Se modifica el artículo 6:

TARIFAS	EUROS
1.- Licencias de obra menor	34,43
2.- Licencias de Obra Mayor:	
2.1. Vivienda Unifamiliar	104,65
2.2. Edificios o grupos de viviendas hasta 5 viviendas	156,30
2.3. Edificios o grupos de viviendas hasta 10 viviendas	225,93
2.4. Edificios o grupos de viviendas hasta 15 viviendas	299,69
2.5. Edificios o grupos de viviendas de más de 15 viviendas	388,88
2.6. Otros Edificios:	
2.6.1. Hasta 1.000 m2 contruidos	156,30

2.6.2.Desde 1.000 hasta 5.000 m2 construidos	225,93
2.6.3.Desde 5.000 hasta 10.000 m2 construidos	299,69
2.6.4.Más de 10.000 m2 construidos	388,88
3. Señalamiento de alineaciones y rasantes (tira de cuerda)	29,05
4.-Cédulas urbanísticas, certificados e informes	34,31
5.- Cédula de habitabilidad	38,48
6.-Licencia de primera ocupación:	
6.1. Vivienda Unifamiliar	38,48
6.2 Edificios o grupos de edificios hasta 5 viviendas	65,01
6.3 Edificios o grupos de edificios hasta 10 viviendas	93,72
6.4. Edificios o grupos de edificios hasta 30 viviendas	127,67
6.5. Edificios o grupos de edificios de más de 30 viviendas	274,54
6.6. Otros edificios:	
6.6.1.Hasta 500 m2 construidos	93,72
6.6.2. Desde 500 a 1.000 m2 construidos (En este caso se adicionará por cada 1.000 m2 o fracción 1 unidad)	187,02
7.-Licencia de cédula de habitabilidad de segunda ocupación	38,48
8.-. Tramitación a instancia de los administrados de expedientes de declaración de fincas en estado de ruina	78,47
9.-Tramitación a instancia de los interesados en Planes Parciales Planes Especiales, Programas de Actuación Urbanísticos, Estudios de Detalle y Modificación del Plan General	
	204,07

10.. Tramitación de expedientes en general a instancia de los interesados, excepto denuncias a particulares	38,14
11.- Tramitación de expedientes de uso excepcional	56,91
12.-Instrumentos de Gestión Urbanística: tramitación de expedientes de Reparcelación, Expropiaciones cuando el beneficiario es un particular, Proyectos de Compensación, Cambios de sistema o de Redelimitación de Unidad de Actuación, Proyectos de Urbanización, Obras Ordinarias de Urbanización, Estatutos, Bases y constitución de Entidades colaboradoras, Delimitación y división de unidades de actuación	195,36
13.-Inspección urbanísticas: por cada expedición a la hora o fracción	18,22
14.- Expedición de planos urbanísticos de las siguientes dimensiones:	
- En tamaño AO. Unidad	2,78
- En tamaño A1. Unidad	1,47
- En tamaño A3. Unidad	0,33
- En tamaño mayor de AO	4,26
15.- Fotocopia o xerocopia de normativas urbanísticas, etc en tamaño DIN A4. Unidad	0,33
16.-Certificados de innecesariadad de parcelación.	49,76
17.-Parcelaciones y segregaciones	70,77
18.- Proyectos de demolición	97,27

Modificaciones previstas en cuanto a **PRECIOS PÚBLICOS**

Se incrementan un 3.5% las tarifas respecto al ejercicio anterior

1.- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCOLARIDAD Y COMEDOR EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES

EUROS

Cuota de escolaridad .	63,16
Cuota de comedor y escolaridad	91,18

2.-POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

PRECIOS DE ALQUILER POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS POR ENTRETENIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

1.1.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO WSELL DE GUIMBARDA.

1.1.1	Pista central con luz por hora	17,70
1.1.2	Pista central sin luz por hora	13,35
1.1.3	Pista exterior, con luz, por hora	10,00
1.1.4	Pista exterior, sin luz, por hora	6,30
1.1.5	Pista tenis, con luz, por hora	4,35
1.1.6	Pista tenis, sin luz, por hora	3,20
1.1.7	Pista fronton, con luz, por hora	5,00
1.1.8	Pista fronton, sin luz, por hora	3,50
1.1.9	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,85
1.1.10	Tatami, máx 40 personas, por hora	41,50

1.1.11	Sala de Danza, máx. 20 personas, hora	25,00
1.1.12	Pista con taquilla, por hora	126,80
1.1.13	Uso balón, por hora	1,65
1.1.14	Utilización sala de musculación, 1 sesión	3,40
1.1.15	Alquiler raquetas de tenis y badminton	1,35
1.1.16	Alquiler mesa de tenis, 1 hora	1,70
1.1.17	Alquiler mesa de tenis, mañanas 3 horas	3,40
1.1.18	Tiro con arco, 1 uso, 2 horas	3,40
1.1.19	Tiro con arco, bono mensual	7,25
1.1.20	Tiro con arco, bono trimestral	10,75
1.1.21	Tiro con arco, bono anual	25,25

1.2.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUATRO SANTOS - BARRIO PERAL

1.2.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.2.2	Pista completa sin luz por hora	13,35
1.2.3	1/3 pista con luz por hora	12,40
1.2.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.2.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,85
1.2.6	Pista con taquilla, por hora	75,85
1.2.7	Uso de balon, por hora	1,35
1.2.8	Pista exterior, con luz, por hora	9,65
1.2.9	Pista exterior, sin luz, por hora	6,00
1.2.10	Pista tenis, con luz, por hora	3,95
1.2.11	Pista tenis, sin luz, por hora	2,70
1.2.12	Rocódromo 1 sesión, 2 horas	2,70
1.2.13	Rocódromo bono trimestral	13,55
1.2.14	Rocódromo bono anual	28,65

1.3.- PABELLÓN LOS DOLORES

1.3.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.3.2	Pista completa sin luz por hora	13,45
1.3.3	1/3 pista con luz por hora	12,40
1.3.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.3.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,85
1.3.6	Uso de balon, por hora	1,35
1.3.7	Pista con taquilla, por hora	75,45

1.4.- PISTA DE ATLETISMO

1.4.1	Pago de utilización anual	25,45
-------	---------------------------	-------

1.4.2	Pago de utilización trimestral	12,75
1.4.3	Pago anual Atletas federados	12,75
1.4.4	Bono familiar anual	36,10
1.4.5	Bono familiar trimestral	19,75
1.4.6	Una utilización	1,35
1.4.7	Alquiler instalación 2 calles por grupo/hora	28,75
1.4.8	Alquiler Futbol sala	14,30

1.5.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA

1.5.1	Sala múltiple, máx 20 personas, por hora	25,05
1.5.2	Tatami, máx 20 personas, por hora	33,90
1.5.3	Sauna, una utilización, por hora	4,45
1.5.4	Sauna, bono de 10 usos	36,95
1.5.5	Sauna, abonados P.M.D., 1 utilización/hora	3,40
1.5.6	Sauna, abonados P.M.D., bono 10 usos	28,00
1.5.7	Utilización sala de musculación, una sesión	3,40

1.6.- CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL '82

1.6.1	Lunes a viernes con luz, por hora	10,55
1.6.2	Lunes a viernes sin luz, por hora	7,15
1.6.3	Lunes a viernes con luz total, por hora	12,40
1.6.4	Sábados y domingos sin luz, por 90 minutos	16,05
1.6.5	Sábados y domingos con luz, por 90 minutos	24,30
1.6.6	Sábados y domingos con luz total, por 90 minutos	31,20
1.6.7	Marcaje de campo	4,25
1.6.8	Campo con taquilla por hora	35,00

1.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

1.7.1	Un baño adulto	2,50
1.7.2	Un baño niño	1,25
1.7.3	Bono 10 baños adultos	16,45
1.7.4	Bono 10 baños niños	7,55
1.7.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,85
1.7.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	184,00

1.8.- PISCINA POZO ESTRECHO

1.8.1	Un baño adulto	3,10
1.8.2	Un baño niño	1,75
1.8.3	Bono 10 baños niños	16,00
1.8.4	Bono 10 baños adultos	7,60
1.8.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios, hora)	20,00
1.8.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	184,20
1.8.7	Alquiler pista polideportiva	3,50
1.8.8	Alquiler pista de tenis	2,05

1.9.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE EL ALGAR

1.9.1	Pista completa con luz por hora	14,20
1.9.2	Pista completa sin luz por hora	9,20
1.9.3	1/3 pista con luz por hora	9,95
1.9.4	1/3 pista sin luz por hora	7,45
1.9.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	25,90
1.9.6	Uso de balón, por hora	1,35

1.10.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA

1.10.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.10.2	Pista completa sin luz por hora	13,45
1.10.3	1/2 pista con luz por hora	12,00
1.10.4	1/2 pista sin luz por hora	9,20
1.10.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,75
1.10.6	Pista con taquilla por hora	68,60
1.10.7	Uso de balón, por hora	1,35

1.11.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCIA

1.11.1	Pista completa con luz por hora	14,10
1.11.2	Pista completa sin luz por hora	9,20
1.11.3	1/3 pista con luz por hora	9,50
1.11.4	1/3 pista sin luz por hora	6,60
1.11.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	26,00
1.11.6	Uso de balón, por hora	1,35
1.11.7	Sala musculación 3 horas semanales	14,50
1.11.8	Sala musculación 5 horas semanales	19,30

1.12.- PISCINA CASA DE LA JUVENTUD

1.12.1	Un baño adulto	2,50
1.12.2	Un baño niño	1,25
1.12.3	Bono 10 baños adultos	16,45
1.12.4	Bono 10 baños niños	7,55
1.12.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,85
1.12.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	184,00

1.13.- POLIDEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD

1.13.1	Pista de Baloncesto completa con luz por hora	6,75
1.13.2	Pista de Baloncesto completa sin luz por hora	5,70
1.13.3	Pista de Futbito completa con luz por hora	8,50
1.13.4	Pista de Futbito completa sin luz por hora	6,50
1.13.5	Pista de Patinaje completa con luz por hora	8,50
1.13.6	Pista de Patinaje completa sin luz por hora	6,50
1.13.7	Pista de Tenis completa con luz por hora	4,65
1.13.8	Pista de Tenis completa sin luz por hora	3,30

1.14 PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

1.14.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.14.2	Pista completa sin luz por hora	13,45
1.14.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.14.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.14.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,50
1.14.6	Pista con taquilla, por hora	68,60
1.14.7	Uso balón, por hora	1,35

1.15 PABELLÓN TENIS DE MESA

1.15.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.15.2	Pista completa sin luz por hora	13,35
1.15.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.15.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.15.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,50
1.15.6	Pista con taquilla, por hora	68,60

1.16 PABELLÓN CANTERAS

1.16.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.16.2	Pista completa sin luz por hora	13,45
1.16.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.16.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.16.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,50
1.16.6	Pista con taquilla, por hora	68,60
1.16.7	Uso balón, por hora	1,35

1.17 PABELLÓN SAN ANTÓN

1.17.1	Pista completa con luz por hora	17,60
1.17.2	Pista completa sin luz por hora	13,35
1.17.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.17.4	1/3 pista sin luz por hora	9,20
1.17.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	33,50
1.17.6	Pista con taquilla, por hora	68,60
1.17.7	Uso balón, por hora	1,35

2- ACTIVIDADES DOCENTES

2.1.- PABELLÓN CUBIERTO WSELL DE GUIMBARDA.

2.1.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	18,40
2.1.2	Aerobic, 3 h/s	18,40
2.1.3	Musculación, 5 h/s	23,60
2.1.4	Musculación, 3 h/s	18,40
2.1.5	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	9,20
2.1.6	Taekwondo, niños, 3 h/s	17,20
2.1.7	Taekwondo, adultos, 3 h/s	18,40
2.1.8	Judo, adultos, 3 h/s	18,40
2.1.9	Judo, niños, 3 h/s	17,20
2.1.10	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	29,40
2.1.11	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,80
2.1.12	Gimnasia rítmica, 3 h/s	17,18
2.1.13	Gimnasia rítmica, 5 h/s	25,45
2.1.14	Gimnasia rítmica, 8 h/s	33,65
2.1.15	Pre-ballet, 3 h/s	17,15
2.1.16	Danza, 5 h/s (segundo curso)	25,45
2.1.17	Danza, 5 h/s (tercer curso)	33,75
2.1.18	Danza española, 3 h/s (segundo curso)	17,20
2.1.19	Danza española, 3 h/s (tercer curso)	17,20
2.1.20	Iniciación deportiva, 2 h/s	13,00
2.1.21	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros	

	escolares (anual)	30,65
2.1.22	Badminton, 2 h/s	13,85
2.1.23	Gerontogimnasia, 2 h/s	7,00
2.1.24	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,65
2.1.25	Gerontogimnasia y natación	12,40
2.1.26	Tenis de mesa, 3 h/s	8,50
2.1.27	Fútbol-sala, 3 h/s	10,55
2.1.28	Danza contemporanea 3 h/s	20,70
2.1.29	Baile de salón 1 h/s	11,90
2.1.30	Ajedrez, 2 h/s	8,50
2.1.31	Tae-chi 2h/s	14,20
2.1.32	Por la primera inscripción en todas las actividades	17,60

2.2.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA

2.2.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,20
2.2.2	Mantenimiento adultos, 2 h/s	13,25
2.2.3	Aerobic, 3 h/s	17,20
2.2.4	Musculación, 5 h/s	22,35
2.2.5	Musculación, 3 h/s	17,20
2.2.6	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	9,20
2.2.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	7,15
2.2.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,85
2.2.9	Gerontogimnasia y natación	12,40
2.2.10	Iniciación deportiva, 2 h/s	10,35
2.2.11	Gimnasia rítmica, 3 h/s	13,25
2.2.12	Aerobic, Infantil 2h/s	12,20
2.2.13	Hakido 3 h/s	17,20
2.2.14	Tai-chi 2h/s	13,25
2.2.14	Por la primera inscripción en todas las actividades	17,30

2.3.- PABELLÓN CUATRO SANTOS-BARRIO PERAL

2.3.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	15,85
2.3.2	Aerobic, 3 h/s	15,85
2.3.3	Taekwondo, adultos, 3 h/s	15,85
2.3.4	Taekwondo, niños, 3 h/s	14,20
2.3.5	Gimnasia rítmica, 3 h/s	14,20
2.3.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	9,10
2.3.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,90
2.3.8	Tenis, máx. 16 alumnos	14,10
2.3.9	Tenis, máx. 6 alumnos	25,25
2.3.10	Fútbol sala, 3 h/s	11,00
2.3.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	17,30

2.3.12	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	30,00
--------	--	-------

2.4.- PABELLÓN LOS DOLORES

2.4.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	13,75
2.4.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	13,75
2.4.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	11,30
2.4.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	11,30
2.4.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	8,00
2.4.6	Gerontogimnasia 2h / semana	6,90
2.4.7	Escuela Fútbol-Sala	11,00
2.4.8	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,75

2.5.- CASA DE LA JUVENTUD

2.5.1	Mantenimiento adultos, 2 h/s	9,65
2.5.2	Mantenimiento adultos, 3 h/s	14,50
2.5.3	Danza Clásica, 3 h/s (pre-ballet)	17,60
2.5.4	Danza Clásica, Primero	17,00
2.5.5	Danza española, Primer curso	11,30
2.5.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	10,00
2.5.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,90
2.5.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,55
2.5.9	Patinaje, 2 h/s	10,00
2.5.10	Patinaje, 3 h/s	12,50
2.5.11	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	29,40
2.5.12	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,80
2.5.13	Tenis, máx. 16 alumnos perfeccionamiento 2 h/s	14,50
2.5.14	Tenis, máx. 20 alumnos iniciación 2 h/s	12,50
2.5.15	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,65
2.5.16	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 2 h/s	19,75
2.5.17	Curso natación peques	25,45
2.5.18	Curso natación iniciación	18,95
2.5.19	Curso natación perfeccionamiento	18,95
2.5.20	Curso natación especialización	18,95
2.5.21	Curso de natación adultos	25,45
2.5.22	Aerobic Infantil 2h/s	12,20

2.6 PISCINA POZO ESTRECHO

2.6.1	Curso natación peques	25,50
-------	-----------------------	-------

2.6.2	Curso natación iniciación	19,00
2.6.3	Curso natación perfeccionamiento	19,00
2.6.4	Curso natación especialización	19,00
2.6.5	Curso de natación adultos	25,50

2.7 PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

2.7.1	Curso natación peques	25,50
2.7.2	Curso natación iniciación	19,00
2.7.3	Curso natación perfeccionamiento	19,00
2.7.4	Curso natación especialización	19,00
2.7.5	Curso de natación adultos	25,50

2.8 LOCAL SOCIAL LOS SAUCES

2.6.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,40
2.6.2	Taekwondo	12,40
2.6.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,40

2.9.- LOCAL SOCIAL DE CIUDAD JARDÍN

2.9.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,40
2.9.2	Taekwondo, 3 h/s	12,40
2.9.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,40

2.10.- LOCAL SOCIAL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

2.10.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,40
2.10.2	Taekwondo, 3 h/s	12,40
2.10.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,40
2.10.4	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,40

2.11- LOCAL SOCIAL MUNDIAL 82 (SAN GINES)

2.11.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,40
2.11.2	Taekwondo, 3 h/s	12,40
2.11.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,40
2.11.4	Gerontogimnasia 2 horas/ semana	6,50

2.10.5 Por la primera inscripción en todas las actividades 12,40

2.12.- SALAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES

2.12.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s 10,65
2.12.2 Iniciación deportiva, 2 h/s 8,50
2.12.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s 9,95
2.12.4 Gerontogimnasia 6,50
2.12.5 Ajedrez, AA. VV. Los Dolores, Santa Ana 6,85
2.12.6 Escuelas Deportivas 31,00
2.12.7 Aerobic infantil 11,00

2.13.- PABELLÓN DE EL ALGAR

2.13.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s 14,40
2.13.2 Taekwondo, adultos, 3 h/s 14,40
2.13.3 Taekwondo, niños, 3 h/s 11,90
2.13.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s 11,90
2.13.5 Iniciación deportiva, 2 h/s 8,30
2.13.6 Gerontogimnasia, 3 h/s 6,10
2.13.7 Sala de musculación como 2ª actividad 8,90
2.13.8 Musculación, 3 h/s 15,75
2.13.9 Musculación, 5 h/s 20,20
2.13.10 Full-contact, 3 h/s 14,40
2.13.11 Por la primera inscripción en todas las actividades 17,30

2.14.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCÍA

2.14.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s 12,40
2.14.2 Artes Marciales, 3 h/s 12,40
2.14.3 Artes Marciales, niños, 3 h/s 10,35
2.14.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s 9,10
2.14.5 Fútbol-Sala 8,70
2.14.6 Iniciación deportiva, 2 h/s 7,15
2.14.7 Por la primera inscripción en todas las actividades 13,25
2.14.8 Musculación, 3 h/s 13,70
2.14.9 Musculación, 5 h/s 19,15

2.15.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA

2.15.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,10
2.15.2	Taekwondo	14,40
2.15.3	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	14,40
2.15.4	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	12,20
2.15.5	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,80
2.15.6	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,90
2.15.7	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	10,25
2.15.8	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	17,30

2.16.- ACTIVIDADES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN VERANO

2.16.1	Actividades para niños:	
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, de lunes a viernes, pago mensual	43,60
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, lunes, miércoles y viernes, pago mensual	29,00
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, martes y jueves, pago mensual	21,75
2.16.2	Actividades para jóvenes y adultos:	
	-Salas de musculación pabellón central y estadio Cartagonova, El Algar y Santa Lucía	
	-Pistas de Atletismo de Cartagena y Pozo Estrecho.	
	-Sauna (5 usos) del estadio Cartagonova	
	-40% descuento en alquiler de pistas de tenis, frontón y pistas polideportivas cubiertas	
	-Salas de tenis de mesa pabellón central:	
	Carnet polideportivo de verano	32,30
	Carnet joven	28,75
2.16.3	Tenis verano pabellón central	
	-De lunes a viernes, 3 h/d (niños)	43,25
	-De lunes a viernes, 1 h/d (niños)	28,75
	-3 días por semana de 1 h/d	36,10
2.16.4	Curso de piragua 3h/semana	18,00
	Curso de piragua 2h/semana	12,00

2.17.- GIMNASIO INSTITUTO ISAAC PERAL

2.17.1	Mantenimiento y aerobio adultos, 3 h/s	11,30
2.17.2	Mantenimiento y aerobio adultos, 2 h/s	7,50
2.17.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	13,45

2.18.- PISTA ATLETISMO Y MUNDIAL '82

2.18.1	Escuela de Fútbol-Atletismo, 2 h/s	8,00
2.18.2	Escuela de Fútbol-Atletismo, 3 h/s	11,30
2.18.3	Escuela de Fútbol-Atletismo, 6 h/s	17,90

2.19.- OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

2.19.1	Escuela de tenis, 3 h/s	21,65
2.19.2	Escuela de tenis, 5 h/s	28,75
2.19.3	Escuela de tenis, 7,5 h/s	43,35
2.19.4	Escuela de tenis, grupo competición	57,85
2.19.5	Escuela de Fútbol, 5 h/s	21,60

2.20.- PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

2.20.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,10
2.20.2	Aerobic 3h/s	17,10
2.20.3	Musculacion	17,10
2.20.4	Taekwondo 3h/s	14,40
2.20.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	14,40
2.20.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	12,20
2.20.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,80
2.20.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	7,00
2.20.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	10,25
2.20.10	Baloncesto 2h/s	8,50
2.20.11	Futbol-Sala , 2hS	12,20
2.20.12	Educacion F,Base 2h/s	12,95
2.20.13	Por la primera inscripción en todas las actividades	13,85

2.21.- PABELLÓN CANTERAS

2.21.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,10
2.21.2	Aerobic 3h/s	17,10
2.21.3	Musculacion	17,10
2.21.4	Taekwondo 3h/s	14,40
2.21.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	14,40
2.21.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	12,20
2.21.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,80
2.21.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,90
2.21.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	10,25

2.21.10	Baloncesto 2h/S	8,50
2.21.11	Futbol Sala 2h/S	12,20
2.21.12	Educacion Fisica de Base 2h/s	12,95
2.21.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,85

2.22 PABELLÓN SAN ANTÓN

2.22.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,10
2.22.2	Aerobic 3h/s	17,10
2.22.3	Musculacion	17,10
2.22.4	Taekwondo 3h/s	14,40
2.22.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	14,40
2.22.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	12,20
2.22.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,80
2.22.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,90
2.22.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	10,25
2.22.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,85

2.23 PABELLÓN TENIS DE MESA

2.23.1	Tenis de Mesa 3h/s	12,70
2.23.2	Actividades Docente 3h/s	14,40

3.- GABINETE DE MEDICINA DEL DEPORTE

3.1.- ESTUDIO DE APTITUD E IDONEIDAD DEPORTIVA

3.1.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados menores de 18 años	10,75
3.1.2	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados mayores de 18 años	14,50
3.1.3	No usuarios (público en general)	21,60
3.1.4	Actividades tercera edad (P.M.D.)	3,40

3.2.- PRUEBA DE ESFUERZO

3.2.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	14,50
3.2.2	Público en general	21,75

3.3.- TEST DE LACTATO

3.3.1	Test de lactato	32,40
-------	-----------------	-------

3.4.- PRUEBAS INDIVIDUALES

3.4.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	10,65
3.4.2	Público en general (más gastos de material en ambos casos)	14,50

4.- BONIFICACIONES

4.1.- BONIFICACIONES

4.1.1	Familia numerosa (actividades docentes)	20%
4.1.2	Poseedores de la tarjeta joven, que así lo acrediten	20%
4.1.3	Inscripción en actividad docente de 2 ó más miembros de una misma unidad familiar en la matrícula	50%
4.1.4	En todas las actividades docentes si se encuentran ya inscritos 3 ó más miembros de la unidad familiar, excepto en actividades acuáticas y alquiler de instalaciones	20%
4.1.5	En alquiler de instalaciones con clubes federados con convenios de promoción deportiva con el P.M.D.	20%
4.1.6	En todas las actividades cuya inscripción se realice a partir del día 15, se cobrará la mitad de la mensualidad	50%

5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

5.1.1	Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario	3,10
5.1.2	Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual	6,20

3.- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS Y EL ARCHIVO MUNICIPALES

Se incorporan nuevas prestaciones:

EUROS

1. Copia en CD	2,40
2. Copia en disquete	1,80
3. Impresión Internet hoja en blanco y negro	0,30
4. Impresión Internet hoja en color	0,50

4.- POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ALARMAS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

EUROS

Cuota de conexión	32,83
-------------------	-------

Por todo ello al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROONGO:

1º.- La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras que se contienen en la presente propuesta.

2º.- Que se avoque por este Excmo. Ayuntamiento Pleno la delegación conferida a favor de la Junta de Gobierno Local que por Acuerdo de 20 de Junio de 2003 tiene conferida para la aprobación de los Precios Públicos.

3º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión , así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el anuncio de exposición de esta aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Regulatoras, por plazo de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen ni reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben, mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 29 de octubre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que debería de haber llegado a esta modificación de ordenanzas una modificación necesaria del Impuesto de Actividades Económicas resultante de la modificación legal que tuvo lugar en la anterior legislatura y que, desgraciadamente, no aparece este año en las ordenanzas. Cree que eso es un error, que se tendría que haber adaptado a la nueva legislación y lo que ha quedado del impuesto de actividades económicas haberlo actualizado como el resto de tasas y precios públicos. Igualmente cree que el Impuesto de Circulación sigue careciendo de un sistema de grados que presiona sobre los coches utilitarios más usados en beneficio de aquellos coches que contaminan más, que tienen mayor cilindrada y que son más caros y por lo tanto pertenecen a sectores sociales con más recursos económicos. Deberían de haberse modificado los incrementos a esa escala para en principio beneficiar a aquellas personas que tiene un coche con cilindrada más normal. Igualmente cree que no se ha hecho un esfuerzo de buscar nuevas fórmulas de recaudación que están haciendo otros ayuntamientos, como es el caso de muchos municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid, que han impuesto por ejemplo una nueva tasa sobre la utilización de espacio público por entidades financieras respecto a los cajeros automáticos que dan a la vía pública. Existen multitud de nuevas fórmulas, tasas o precios públicos que están imponiéndose en otros municipios derivados muchas veces de cuestiones ambientales, o de actividades económicas poco tradicionales, que este ayuntamiento no está imponiendo y que cree que debería de plantearse el introducirlos porque son nuevas formas de actuación política y de recaudación de nuevas actividades económicas. Igualmente cree que todo el conjunto de tasas que gravan la actividad económica, sobre todo aquellas grande actividades económicas siguen siendo las beneficiarias de la política fiscal que el Partido Popular plantea. Considera que nuestras ordenanzas

fiscales presionan poco sobre las actividades molestas y es muy suave con determinadas actividades económicas. Cree que en ese sentido, sin gravar actividades privadas pequeña, de aquel ciudadano que tenga una licencia para hacer una pequeña obra en su caso, sin embargo, cree que otro tipo de actividades de más volumen económico deberían estar más gravadas por nuestras ordenanzas fiscales. En definitiva, cree que la ausencia de la modificación del Impuesto de Actividades Económicas, la escasa subida a su juicio de algunos conceptos que tienen que ver con la actividad económica, el criterio de incremento del Impuesto de Circulación, le llevan a no compartir el conjunto de las ordenanzas fiscales que se presentan. Igualmente, sigue echando de menos la parte social de las ordenanzas y precios públicos, y eso lo dice todo los años, esa introducción del mecanismo de exenciones fiscales que se puede permitir la administración local, como puede ser en los precios públicos, que la propia ley se refiere a ello directamente, y que si bien todos los años los distintos Concejales de Hacienda plantean su estudio para el presente año, todos los años se llega a este pleno sin que se haya hecho al menos el intento de articular una serie de bonificaciones coherentes o de exenciones coherentes en materia de tasas y precios públicos que podrían llevar a hablar también de la parte social de este tipo de ordenanzas, aunque es verdad que el año pasado se introdujo algún elemento de ese tipo, pero también muy limitado, al tema de familias numerosas respecto de algunas tasas. Su grupo cree que ese esfuerzo se tiene que hacer y que este ayuntamiento, este gobierno no está haciendo los deberes de los propios compromisos que otros años se han impuesto los distintos Concejales de Hacienda que han ido pasando por el cargo.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que el posicionamiento sobre la subida de tasas y precios públicos que hoy se presentan va a ser en contra, porque consideran que si hace unos meses este ayuntamiento se vanagloriaba de que había un gran superávit en sus arcas municipales y que por lo tanto era un ayuntamiento que se estaba saneando y que se tenía esa posibilidad de aportar el superávit presupuestario en otro tipo de actuaciones, y en este caso a solucionar algunos problemas de financiación, cree que se podría en esta propuesta disminuir el incremento del 3,5 por ciento genérico en las tasas y precios públicos que se presentan esta tarde. En ese sentido, piensa que en lugar de gravar a los ciudadanos con esta subida se podría avanzar parte de este incremento con el superávit presupuestario que el pasado año se produjo en este ayuntamiento. Por consiguiente, el voto va a ser en contra de la subida que esta tarde se propone.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que siguiendo la línea que todos los años marcan, todo aquello que no supera la previsión del IPC consideran lógico y coherente apoyarlo, y esa es la situación que este año les trae, tanto con el IBI como con el Impuesto de Tracción Mecánica, como con las Tasas que esta año se modifican. Por lo tanto, van a apoyar la subida. No obstante, ha de hacer dos menciones, una buena y otra no tanto. Se alegran de que por fin se haya tenido un criterio unánime a la hora de la modificación que se implanta para todas las tasas de ocupación de vía urbana; consideran que es importante que haya habido esa bonificación y esperan que ese tipo de criterios, ya objetivos y no de libre albedrío, se empiecen a implantar en otro tipo de actuaciones de este ayuntamiento como podrían

ser la distribución de los presupuestos para las Juntas Vecinales. No obstante lo anterior, también quiere hacer hincapié, y así lo han demandado otros años, que las medidas sociales deben de empezar a acompañar no tan solo al tema de las familias numerosas en el IBI, sino ampliarlo en función al nivel de renta; que de alguna manera en estas ordenanzas se empiecen a recoger, también con criterios objetivos este tipo de bonificaciones. No obstante, como antes ya ha anunciado, el voto de su Grupo para esta subida de tasas va a ser positivo.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada del Area de Hacienda, manifestando que cada grupo ha planteado una cuestión distinta al tema de las tasas. Al Portavoz de Izquierda Unida le ha de decir que le sorprende que no le diga nada realmente sobre las tasas sino que lo que hace es pedir más tasas, es decir, que se pongan nuevas tasas. No ha hecho una crítica a las que ahora mismo hay propuestas encima de la mesa, sino que son pocas, y por tanto habría que poner una serie de tasas que tienen ya otros ayuntamientos. Le sorprende que por una parte pida más tasas y luego por otra que pida bonificaciones y exenciones fiscales una vez que se hayan puesto. De momento, el gobierno lo que ha hecho es empezar por no ponerlas. En cuanto al representante del Movimiento Ciudadano no quiere repetir lo que ya se ha dicho en plenos anteriores respecto del superávit, pues en su momento ya se explicó que el superávit no puede servir para repartirlo entre todos los ciudadanos y decir que ahora paguen menos, porque la misión del superávit es otra. Por tanto, lo que pide el Sr. García Conesa es que no se puede hacer. En cuanto al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Rives, le ha de agradecer que al menos haya tenido el detalle de felicitar por el trabajo que han hecho los economistas de intentar refundir de alguna forma todo lo que sea ocupación del dominio público, porque es cierto que eso da una claridad a la hora de elaborar las tasas y de pensar incluso en esas bonificaciones que de hecho se están dando, porque cuando se habla de la ocupación del dominio público el precio establecido no es el mismo para todos sino que se hacen una serie de bonificaciones en función de actividad, de la temporalidad, etc. Ese criterio cree que lo que hace es adelantar el camino para poder seguir pensando en avanzar sobre ello.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que le sorprenderá a la Sra. Concejala, pero no sabe qué tiene que ver pedir exenciones o políticas sociales en materia fiscal con pedir que se ponga una nueva tasa sobre los cajeros automáticos que tienen las cajas de ahorro y los bancos. Le parece rarísimo a la Sra. Palacios Sánchez que se pida que la gente que tiene menos pague menos y la agente que tiene más pague más. Eso es lo que dice nuestra Constitución a que debe tender la política fiscal en general. En el fondo sería razonable que aquellos que tienen más paguen más, aquellos que más actividad económica generan paguen más y aquellos que no tienen paguen meno. Eso cree que es un criterio general aceptable por todos los partidos que tienen una base democrática en su seno. Por lo tanto, no tiene nada que ver que pida más tipo de tasas, como tienen otros ayuntamientos, con que haya políticas sociales que permitan disminuir la presión sobre aquellos sectores sociales que lo necesiten, y de hecho hay ayuntamiento que tienen ese tipo de políticas sociales más desarrolladas que este ayuntamiento, y muchas veces con independencia del color político que los gobierna. No sólo es la izquierda quien tiene ordenanzas fiscales que generan políticas sociales

sino también algunas veces ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular. Por lo tanto, no ve contradicción. Se trata de una cuestión que se ha ido repitiendo año tras año y que siempre han dicho que se iba a hacer, que se iba a estudiar, que se iba a hacer un informe, que se iban a hacer unos estudios, pero nunca les han presentado estudios y nunca les han presentado propuestas, ni siquiera para decir que no era posible, ni siquiera para decir que no se podía ir más allá. Cree que eso es un error, y de hecho los ayuntamientos que han ido más allá, los tribunales les han dado la razón cuando se han impugnado políticas de ese tipo. Igualmente, tampoco cree que recaudar más sea un problema, sino recaudar bien, y un ayuntamiento debe de hacer lo posible para recaudar bien. En cuanto a lo que hoy se presenta, tiene que decir que al faltar esas políticas sociales que son importantes y al tener lagunas importantes en algunos de los impuestos, hacen que no pueda apoyar la propuesta.

De nuevo interviene el Sr. García Conesa manifestando que es consciente de que el dinero de un superávit no puede aplicarse directamente en repercutir en la no subida de las tasas y los precios públicos. Pero es que esa no es la filosofía del planteamiento que ha hecho en su intervención anterior. El dinero del superávit efectivamente se aplica en determinadas actuaciones que ya no se tienen que presupuestar en el presupuesto ordinario y por eso mismo esas cantidades que se destinan, en este caso, a determinadas actuaciones y que no se tienen que presupuestar en el presupuesto ordinario, esas cantidades, son las que se deben de aplicar precisamente para aminorar los impuestos a los ciudadanos. En este caso, cree su grupo que es perfectamente aplicable esa rebaja en los impuestos que se le cobran a los cartageneros del superávit municipal del pasado año.

Interviene a continuación la Sra. Rives Arcayna diciendo que en cuando a las modificaciones a las que antes ha hecho referencia, no se refería a las tasas, pues sabe efectivamente que en la ordenanza vienen una serie de exenciones, una serie de bonificaciones para las tasas en función de la actividad, temporalidad, etc., etc., sino que se refería a los impuestos. La única bonificación que de momento se ha contemplado es el tema de familias numerosas, que su Grupo apoyó, pero también pidieron en su momento que se empezaran a hacer estudios para tratar de ampliar eso, no sólo a las familias numerosas sino a las familias monoparentales, a las familias normales, ampliándolas en función de la renta, en función del número de hijos, etc., etc. Las bonificaciones, por tanto, a las que hacía referencia era en cuanto a impuestos.

Finalmente interviene la Sra. Palacios Sánchez diciendo que en cuanto a los bonificaciones de las que todos los grupos han hablado, donde tiene sentido hacerlas es en los impuestos, que es el que va a todos los ciudadanos. Como saben, efectivamente, ha sido política del gobierno popular el ir haciendo paulatinamente cada año bonificaciones dentro de lo que permite la Ley de Haciendas Locales. Es cierto que este año no hay ninguna novedad, y en eso llevan razón todos los grupos de la oposición, pero porque también es cierto que se hizo un esfuerzo importante en el 2003 y en el 2004, y por tanto para el 2005 no se han aumentado más esas bonificaciones, porque ya

estaba contemplado lo que la Ley de Haciendas Locales permitía. En cuanto al superávit no sabe como explicarle al Sr. García Conesa, que se tiene conocimiento del superávit del 2004 en junio de 2005, luego no se puede presupuestar antes, porque es que no se sabe si va a haber o no superávit en el 2004 hasta mediados de 2005, y ese superávit, según la Ley General de Presupuestos tiene que gastarse durante el 2005. Luego, no se pueden hacer las previsiones que plantea el representante del Movimiento Ciudadano.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

Se informa por la Presidencia que a continuación se van a debatir conjuntamente los puntos del orden del día 4º: MODIFICACIONES DE LAS TARIFAS SE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA 2005; 5º MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA 2005 y, 6º MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES PARA 2005.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que considera un auténtico desatino el que después de una subida del 7 por ciento el año pasado en la tarifa del agua se vaya hoy a una subida de un 5,45 por ciento. Cree que socialmente no es posible, que políticamente parece irresponsable, que no está dentro de la racionalidad política este tipo incrementos del agua de forma sostenida en el tiempo. El gobierno debería de haber hecho, y todavía está a tiempo, una reflexión sobre este sistema de tarifas que abocan a una subida tan importante, tan por encima de la inflación en una tarifa además tan social como es el agua, pues nadie puede dejar de consumir el agua, nadie puede darse de baja en ese servicio porque todos utilizan el agua, y por tanto afecta a toda la sociedad de una manera lineal; no tiene nada que ver con el nivel de renta, todos pagan el litro al mismo precio con independencia de los salarios que se tengan o de los recursos que se tengan. Por lo tanto, se debería de hacer un esfuerzo para que los incrementos de ese tipo de servicios fueran al menos comedidos y controlados en el entorno de los incrementos salariales que tienen los cartageneros y en torno a la inflación que está prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Cree que no se cumple ese requisito, que el gobierno debiera de tener más capacidad para buscar soluciones a esos incrementos bien con subvenciones de otras administraciones bien con el pago de parte de las inversiones a través de otro tipo de impuestos o tasas, bien a través de la modificación de la estructura de tarifas; bien llegando a acuerdos con la compañía del agua, bien incluso con el canon que la empresa aportó para quedarse con la ampliación del Servicio de Aguas. En fin, hay sistemas para que se pudieran ver distanciados en el tiempo subidas tan importantes del agua. Hace muy pocos minutos un ciudadano de esta ciudad le decía que hoy mismo había recibido el recibo del agua y ya

está por encima del de la luz; que era la primera vez que su recibo del agua había superado en cuantía al recibo de la luz; la primera vez en toda su vida, y eso se lo decía una persona que no es muy mayor, pero tampoco es precisamente un joven. Cree que eso les tiene que llamar la atención, pues no parece razonable que el mismo día que se aprueba aquí una subida en Potalmenor del 2,1 por ciento, se apruebe una subida en Aquagest del 5,45 por ciento, cuando el año pasado fue del 7 por ciento. Cree que eso no es razonable ni está en el espíritu de la extensión del acuerdo con Aquagest de 25 años, que el equipo de gobierno propuso el año pasado. Cree que eso no es razonable, que eso es disparato y que supone una desconfianza absoluta de los ciudadanos respecto al control que se tiene sobre la empresa y sobre las inversiones de la empresa. Igualmente, ha de decir que es el primer año que no ha tenido con anticipación el informe técnico de los Servicios de Aguas, el estudio económico donde se valoran los incrementos del precio del servicio y de las inversiones, para justificar el incremento de precios; este año se ha aportado ese documento a la Comisión, un día y medio antes del pleno, cuando se trata de un estudio de cierto volumen y complejidad técnica, lo que también genera desconfianza respecto a la justificación real de incrementos tan importantes del coste del servicio y de las inversiones previstas para el año 2005, lo cual cree que debe de ser objeto de una reflexión por parte del equipo de gobierno. Ya sabe que eso no va a ser porque imagina que a estas alturas ya habrán hecho la reflexión. En todo caso, ha considerado razonable llamarles a la reflexión porque no considera razonable lo que se propone, y tiene que haber mecanismos para que se puedan financiar esas inversiones, se puedan justificar los pagos de esas inversiones, de tal manera que no se llegue a un incremento de este tipo que considera muy por encima de la inflación y, por lo tanto, socialmente muy onerosos. Igualmente, ocurre con el alcantarillado, que aunque un poco más comedido también tiene un incremento del 4,57 por ciento, lo que supone un incremento importante, aunque un poco más razonable. Cree que se trata de dos incrementos muy fuertes que vienen después de un gran incremento del año anterior y le da la sensación de que es un error político y está generando entre la ciudadanía cierta desazón respecto a la capacidad que tienen los políticos, los administradores de la cosa pública, el gobierno, básicamente, para tener un estricto control de lo que supone el servicio de aguas y el gasto que está generando, y por tanto, el coste que el servicio tiene sobre el recibo de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa diciendo que esta tarde se va a posicionar en contra de la subida de tasas. El pasado año asistió a la ampliación de la concesión del servicio municipal de aguas, donde la empresa aportó un canon que el Ayuntamiento destinó a otros fines. Podrían ejecutarse las obras que este año se proponen e incluso se podría paralizar el incremento del recibo del agua durante los veinte siguientes años en el caso de que dicho canon se hubiera implicado directamente en temas relacionados con el abastecimiento e infraestructuras del servicio de aguas. Por el contrario, ante la falta de aportación de la Comunidad Autónoma para la financiación de las obras del Auditorio, ese canon se empleó en gran parte en esa obra, y en definitiva el Ayuntamiento ha sido incapaz de gestionar ningún tipo de recurso para esta macro estructura que se va a construir en Cartagena y que es necesaria, pero al final ese dinero lo vamos a pagar todos, y hoy es el ejemplo de que se tienen que estar pagando obras que perfectamente podrían haberse sido cubiertas con el canon de esa empresa. Desde su Grupo se han presentado iniciativas en diversas ocasiones para que se implique la Comunidad Autónoma en la realización del

Auditorio. Siempre esas iniciativas han sido rechazadas por el equipo de gobierno, negándose a exigir a las autoridades regionales de su partido la financiación necesaria cuando se pone de manifiesta que existe un gran agravio comparativo con respecto al Centro de Congresos y Palacio de Congresos de la ciudad de Murcia. Precisamente por eso, y sólo por eso, ahora los cartageneros han de pagar de su bolsillo este incremento que esta tarde se presenta en este pleno. Cree su Grupo que el equipo de gobierno no ha sabido gestionar los recursos necesarios para evitar esa subida y no están dispuestos a ser cómplices de una mala gestión, sangrando aún más a los ciudadanos por ello. Además, ha de expresar el rechazo más absoluto a la tasa de saneamiento del río Segura, que agrava aún más los recibos que los ciudadanos tienen que pagar. ¿Por qué no se solicita al gobierno regional que se plantee una tasa para la regeneración del Mar Menor o de la Bahía de Portman y se tiene que estar financiando la depuración del río Segura, cuando eso tendría que ser actuación exclusiva de los municipios ribereños y, sobre todo de las empresas que contaminan? Cree que está claro y por eso el planteamiento de su grupo, después de estudiar el informe, informe que esperan el próximo año tenerlo con una cierta anticipación los grupos municipales, para al menos poderlo estudiar o leer, va a votar en contra de esta desproporcionada subida de tasas.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que van a cambiar el voto de Comisión, que fue de abstención hasta tanto estudiaran los informes que le fueron entregados en la misma, y que ahora va a ser en contra en cuanto a las tarifas del agua y de saneamiento y depuración, ya que la subida que se propone supera el IPC. Pero no por ello están en contra de cual está siendo la gestión, ni muchísimo menos. El porqué sube el IPC es una situación puntual. Están de acuerdo que, efectivamente, la repercusión por los gastos de tarifa de aguas es de un 2,42, que la repercusión por obras ya comprometidas es de un 1,20; pero, efectivamente, después de la subida del año pasado, de un 7 por ciento, a lo mejor se merecía la subida un descanso, aunque entienden que la sobras son necesarias. Esa subida, ese porcentaje que aportan las obras, de esos 6,1 millones de euros que están previstos desde la Concejalía de Infraestructuras para elaborar obras relacionadas con la red de agua y con la red de alcantarillado, esos porcentajes son los que de alguna manera incrementan las tarifas por encima de lo que consideran razonable, que sería el IPC. De alguna manera, en cuanto a ese plan de obras, que no obstante consideran necesario hacer, se debería de haber sido más imaginativo para buscar alternativas, para buscar una cofinanciación, una financiación mixta, por lo menos en los primeros años, para evitar subidas progresivas tan exageradas y, sobre todo hay una cosa con la que están muy en desacuerdo y en cuanto a cómo se están elaborando esos planes de obras, pues se han encontrado con un plan de obras cuando se les convoca para la subida de tarifas, sin ni siquiera ninguna consulta previa a los grupos de la oposición ni a la Federación de Asociaciones de Vecinos ni a ningún otro estamento social que pueda tener algo que decir respecto a esos planes de obras, aunque eso es algo a lo que ya les tiene acostumbrado el equipo de gobierno al igual que hace con el plan de Barrios y Diputaciones. No obstante, consideran que sería interesante disponer, puesto que esas obras repercuten en las tarifas del agua, de un plan plurianual, que se vaya viendo progresivamente ir pudiendo distribuir esas obras para que no repercutan globalmente más allá de la subida del IPC. Es por eso, que desde su Grupo se oponen tanto a la tarifa del agua como a la del alcantarillado, porque las dos son situaciones similares. En cuanto a la tarifa de

conservación de contadores sí que es una subida inferior al IPC y por tanto la van a apoyar.

Interviene por el Equipo de Gobierno la Sra. Palacios Sánchez diciendo que entre todos, de una forma u otra, han conformado lo que es su respuesta, y es que, efectivamente, todos sabían que había que hacer unas obras, que se han presupuestado, que la empresa concesionaria del servicio ha traído su plan de contabilidad, y eso les lleva a decir que para que haya un equilibrio presupuestario se tiene que subir un 5,45 por ciento. Si todos están de acuerdo en que hay que hacer las obras, el resultado final, guste más o guste menos, es que el agua se ha de subir un 5,45 por ciento. Eso en general. En cuanto al Sr. Portavoz del Movimiento Ciudadano que le insiste en lo del saneamiento, le ha de decir que se trata de una Ley del año 2000, y que lo que se dice es “aguas residuales de la Región de Murcia”, no dice nada que sea saneamiento del río Segura, y eso se tiene que meter en el recibo del agua.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo manifestando que sigue creyendo que es un disparate, políticamente hablando, y se niega a creer y está convencido que otro gobierno lo haría, que no hay formas de financiar eso; bien a través de impuestos, de los propios impuestos y tasas de este Ayuntamiento, bien con subvenciones de otras administraciones, bien llegando a acuerdos con la empresa, para que no se cargue todo el coste de la obra sobre la tarifa del 2005 y se pueda hacer una incremento de precios más llevadero en el tiempo, bien incluso modificando la propia tarifa, la estructura de la tarifa, de tal manera que el tramo social, el tramo más bajo, salga menos perjudicado y cargar en los tramos de mayor consumo, en los tramos que se supone que son de aquellas empresa que tienen un gran consumo de agua, y que puedan salir beneficiados de la estructura de la tarifa actual. Tiene que haber maneras de evitar que haya subidas de este tipo durante tanto tiempo, porque una cosa es que un año se pueda justificar una subida y otra cosa es que se puedan justificar subidas de este tipo durante dos años seguidos o más años, puesto que las inversiones tienen que seguir, porque también las habrá en el 2006 y en el 2007. Por tanto, lo razonable es que la administración, el gobierno, busque mecanismos que eviten que el conjunto del incremento del coste de esas obras pase todo a tarifa de una manera tan rápida y tan contundente, porque eso genera un problema social que afecta a los sectores más desfavorecidos de Cartagena, porque el agua no es un bien del que se pueda prescindir, y no puede creerse que no haya manera de solucionarlo de otra forma, desde el canon que nunca se tuvo que haber gastado todo en lo que se gastó y además se prometió que iba a haber una inversión en agua de secano, etc. Por eso, igual que se ha hecho con los fondos Feder para las inversiones del 2004, se podría haber buscado también consignación extra presupuestaria para las inversiones del 2005, pues siempre hay mecanismos, o bien subvenciones de la Comunidad Autónoma o recurriendo a los propios fondos de este Ayuntamiento, porque hay figuras impositivas y figuras de tasas que son más progresivos que el recibo del agua y que por lo tanto tienen menos coste social para los ciudadanos, incluso con acuerdos con la empresa concesionaria del Servicio, que bastante beneficio tiene, no sólo el beneficio del agua sino también el beneficio de las obras, para que se pudiera llegar a acuerdos con ellos para que no se cargue sobre la tarifa del 2005 el conjunto de las inversiones que hacen.

El Sr. García Conesa manifiesta que hay imaginación al poder, hay capacidad de gestionar recursos para no agravar más a los ciudadanos, y en este caso hacer el incremento de la subida de impuestos como se pretende esta tarde, sobre todo hacer la gestión de obtención de recursos de la Comunidad Autónoma, y no se ha planteado precisamente una alternativa en ese sentido por parte del Ayuntamiento; también se podría haber utilizado parte del canon de la empresa concesionaria el pasado año para amortizar las obras que se traen hoy a pleno. Por eso, considera que la gestión del equipo de gobierno ha sido negativa y no puede su grupo en ningún caso apoyar esa gestión. A la Sra. Palacios le ha de decir que es cierto que se trata de un canon de depuración de aguas pero se está aplicando íntegramente a la depuración del río Segura lo que se está pagando, y si no se lo cree puede irse con él a la Rambla de El Albuñón y podrá ver cómo se sanean las aguas y cómo las aguas residuales se vierten al Mar Menor, y sin embargo no se pone absolutamente una peseta en solucionar ese problema, cuando todos los ciudadanos están desde hace ya varios años pagando ese canon.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene nuevamente la Sra. Rives Arcayna, manifestando que ha de hacer hincapié, porque lo que plantea la Sra. Palacios Sánchez, es un punto de vista con la misma filosofía pero no con el mismo fondo. Están de acuerdo en que las obras son necesarias, también entienden que es conveniente que esas obras las haga la misma empresa que después va a hacer su mantenimiento porque las pruebas les demuestra que después hay menos problemas a la hora de llevar ese mantenimiento si las obras la hace la misma empresa. Por eso no están diciendo que las obras ni mucho menos no se ejecuten sino que lo que ha faltado previsión, es decir, sería conveniente saber cómo van a influir esas obras no sólo en el 2005 sino también en el 2006 y en el 2007, por lo menos, intentar hacer un plan de inversiones que durara el mandato, de manera que se pudieran ir ajustando progresivamente las obras para evitar que las tarifas del agua y del alcantarillado subieran excesivamente por encima del IPC. Eso sería un opción. Otra, sería buscar una financiación mixta, pues las obras del 2004 eran para colaborar en la parte que le correspondía al Ayuntamiento de Fondos Feder para obras de agua, pues de la misma manera se podrían haber buscado otra financiación, tanto a nivel europeo como a nivel estatal, incluso a nivel de Comunidad Autónoma, que tampoco es que nos dé tanto, porque el Plan de Barrios y Diputaciones desde el 1995 al 2004 ha subido escasamente unos treinta y siete y pico de millones. Se trata de situaciones que lo único que pueden dejar entrever es una falta de gestión por parte del Equipo de Gobierno, una falta de imaginación a la hora de buscar alternativas que no repercutan directamente en el recibo del agua, en este caso, puesto que es una tarifa totalmente social. Aparte de eso, igualmente el año pasado le sorprendieron con las bonificaciones para las familias numerosas, pero la petición de su grupo sigue siendo la misma, es decir, no solamente las familias numerosas deberían de tener derecho a determinadas bonificaciones.

Finalmente interviene la Sra. Palacios Sánchez diciendo que ésta es una de las muchas ocasiones en que le gustaría estar en el banco contrario, porque lo realmente fácil y sencillo, han de entender, que

sea criticar el que haya que subir una tasa. La postura más fácil,. Más cómoda, incluso para un gobierno hubiera sido no subirla, pero eso hubiera sido una irresponsabilidad. Es una irresponsabilidad el no acometer ese problema que está encima de la mesa, olvidar o intentar diferirlo en el tiempo, porque se está hablando del agua, se está hablando de algo que todos saben que es un problema, y no sólo en la Región de Murcia, sino que es un problema en general, que posiblemente se agrave en esta Región. Se está hablando de algo en lo que no se puede tener ninguna garantía en que dentro de dos años o dentro de tres, cuando se tenga que empezar a pagar las desaladoras, suba otra vez el agua, y entonces sí que sería una irresponsabilidad decir “como lo cómodo sería no haber subido nada, haber intentado hacer las obras y diferir en el tiempo el pago de esas obras y que el que venga detrás solucione el problema...”, porque entonces se encontraría con un doble problema, en primer lugar, que tiene que pagar esas obras y, segundo que tiene que pagar el agua no se sabe ni a qué precio, porque aunque no puede adelantar qué va a pasar dentro de dos años, no cree que dentro de dos años el agua vaya a ser más barata de lo que es ahora. Lo que le parece una irresponsabilidad es ocultar la cabeza debajo del ala y decir que como es un problema, porque hay que pagar esa serie de dinero, se traspasa a dentro de tres años y que el que venga después lo solucione. Por tanto, sintiéndolo mucho ha de insistir que puesto que esas obras se han de hacer, puesto que también se está de acuerdo en que hay que hacer el Auditorio, no queda más remedio que este año hacer la propuesta de que tiene que subir el agua un 5,45 por ciento.

Se pasa a continuación a votar los siguientes puntos 4º, 5º y 6º, anteriormente debatidos:

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA 2005.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como

Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2005, DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio de 1992, Aquagest Levante S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado “estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2005.”

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emiten los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención General, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 21.994.379,80 €, queal precio de las tarifas actuales sólo se podrían recuperar 20.857.640,97 €, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, aplicar un porcentaje medio de incremento del 5,45 % sobre las tarifas del precio público que rigen para el servicio, en virtud de lo establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar para su aprobación la siguiente propuesta:

1º -La aprobación del coste del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el ejercicio 2005 en **21.994.379,80 €**.

2º -Que se aprueben las siguientes tarifas para la exacción del precio público por abastecimiento de agua potable, en el ejercicio 2005, eximiendo del pago de la cuota de consumo a los pensionistas hasta un total de 4,5 metros cúbicos al mes, no siendo de aplicación a aquéllos con consumo superior a esta cantidad.

CUOTA DE CONSUMO	EUROS /M³
Hasta 4,5 m3/mes	0,2645 €
Hasta 13,5 m3/mes	0,8803€
Hasta 40 m3/mes	1,1810€
Más de 40 m3/mes	1,3433€
Potalmenor	0,3269€
Marina	0,0095€
Industrias	0,7107€
CUOTAS DE SERVICIO	EURO/MES
CALIBRE m.m.	
13 m. m.	5,61€
15 m. m.	11,28€
20 m. m.	28,09€
25 m. m.	45,67€
30 m. m.	78,52€
40 m. m.	106,54€
50 m. m.	168,16€
65 m. m.	336,27€
80 m. m.	588,41€
100 m. m.	980,63€
125 m. m.	1.400,88€
>125 m. m.	1.961,20€
Comunidades de Propietarios	
Vivienda/mes	5,61€

3º Que se apruebe la siguiente escala de reducción de la tarifa del Precio Público del Suministro de Agua Potable para familias numerosas usuarias del Servicio en el término municipal de Cartagena, para el próximo ejercicio:

PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS (MENSUAL)				
			CLASE DE TARIFA	% Reducción

Nº de hijos	m³/mensual	Euros/m³		
3 hijos	De 0 a 4'5	0,2645	Tarifa General	0,00%
	Más de 4'5 y hasta 13'5	0,4000	Reducción	-54,56%
	Más de 13'5 y hasta 40	1.1810	Tarifa General	0,00%
	Más de 40	1,3433	Tarifa General	0,00%
De 4 a 5 hijos	De 0 a 4'5	0,2645	Tarifa General	0,00%
	Más de 4'5 y hasta 40	0,4000	Reducción	-66,13%
	Más de 40	1,3433	Tarifa General	0,00%
De 6 a 7 hijos	De 0 a 4'5	0,2645	Tarifa General	0,00%
	Más de 4'5	0,4000	Reducción	-70,22%
Más de 7 hijos	De 0 a 4'5	0,2645	Tarifa General	0,00%
	Más de 4'5	0,3000	Reducción	-77,77%

- a) Los excesos sobre los bloques reducidos se abonarán a tarifa normal
- b) Sólo afectará a la vivienda habitual, no estando incluidas las segundas ni terceras viviendas, ni comercios que pudieran estar a ella asociados.
- c) Será de aplicación a aquellas familias, que estando en posesión del título que acredite la condición de familia numerosa, lo soliciten por escrito.
- d) La reducción de la Tarifa si procede, tendrá efecto a partir del mes siguiente a la presentación de la documentación requerida.
- e) La reducción practicada sobre la Tarifa quedará sin efecto a la caducidad del Título de familia numerosa que se presentó para la acreditación de tal derecho.
- f) Documentación a aportar:
 - -Título que acredite la condición de familia numerosa debidamente actualizado.
 - -Certificado de empadronamiento que haga constar la residencia habitual del usuario con derecho a deducción.
 - -Último recibo de la póliza de suministro objeto de la solicitud.

4º Que se apruebe la siguiente fórmula para la aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de una futura variación en el precio del agua acordada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

$$K = \frac{F (P_2 - P_1) \times 1,14}{I_c} + 1$$

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total de agua facturada por M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P₂ = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la subida.

P₁ = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la subida.

I_c = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

**5º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR
EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS
DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA 2005.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Saneamiento en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado "Estudio de Costes del Servicio para el ejercicio económico del año 2005".

Visto el expediente en cuestión, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 4.713.025,82 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 4.507.002,61 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención, al que venimos haciendo referencia, incrementar en el 4,57 % el precio de las tarifas que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer la aprobación del gasto del Servicio de Saneamiento para el ejercicio 2005, en **4.713.025,82 Euros**, así como un incremento en las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio del **4.57 %** lo que supone:

CUOTA DE SERVICIO AÑO 2005	2,43 EUROS//MES
CUOTA DE CONSUMO AÑO 2005	0,1810 EUROS/M³

A fin de que el citado servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES PARA 2005.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada mercantil ha presentado "estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2005".

Visto el expediente en cuestión, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 732.969,01 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 711,706,56 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorable en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, incrementar en el **2.99 %** el precio de las tarifas según calibre que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, para el ejercicio 2005 en **732.969,01 Euros**, así como un incremento de las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio, del **2,99 %**, con el fin de que el servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez

Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Visto que con fecha 22 del mes corriente, D. Tomás Maestre Cabaña, en su calidad de Director de la Compañía de Abastecimientos de Aguas Potables de La Manga del Mar Menor, S.A., presentó en el Registro General de este Ayuntamiento un estudio justificativo de la revisión de tarifas a aplicar en 2005, si resultan aprobadas, a los usuarios de este servicio, solicitando la variación en la cuota fija y en la de consumo, y visto el informe técnico emitido al respecto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

Que se apruebe la siguiente estructura de tarifa de precios:

Cuota fija: Comunidades: **3'82 euros** al mes por cada vivienda unifamiliar o local comercial existentes en edificios comunitarios.

Viviendas unifamiliares aisladas o adosadas y locales comerciales con contadores individuales: **7'64 euros** al mes.

Hoteles: **38'20 euros** al mes por contador.

Cuota de consumo: **0'6342 euros** por metro cúbico, para todos los usos y consumos.

2º. Que se apliquen las siguientes bonificaciones a quienes acrediten tener la condición de familia numerosa:

- _ De 3 hijos, una bonificación del 20 %.
- _ De 4 ó 5 hijos, una bonificación del 45 %.
- _ De 6 ó 7 hijos, una bonificación del 50 %
- _ De 8 hijos en adelante, una bonificación del 60%.

Estas bonificaciones sólo afectan a la vivienda habitual y no son de aplicación a comercios que pudieran estar a ella asociados.

Se aplicarán en el siguiente recibo que se emita respecto de la solicitud por escrito que necesariamente han de presentar quienes se consideren con derecho a bonificación.

Se dejarán de aplicar en el siguiente recibo que se emita respecto de la fecha de caducidad del documento que ha servido para la aplicación del beneficio.

La documentación a aportar es la siguiente:

- Título que acredite la condición de familia numerosa, debidamente actualizado.
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la familia.

- Último recibo del suministro objeto de la solicitud.

3. Que se apruebe la siguiente fórmula matemática para aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) acuerde una variación del precio del agua y/o el Ayuntamiento modifique su tarifa en lo que a Potalmenor se refiere:

$$F \times (P_2 - P_1) \times (1 + GB)$$

$$K = \frac{\text{-----}}{Ic} + 1, \text{ donde}$$

Ic

- K = coeficiente que actualizará las tarifas de consumo
 F = facturación en metros cúbicos prevista para el año en que se produce la variación.
 P₂ = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua después de la variación.
 P₁ = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua antes de la variación.
 GB = tanto por uno correspondiente a gastos generales y beneficio industrial a repercutir sobre el coste del servicio.
 Ic = ingresos por tarifa de consumo previstos antes de la variación, para el año en que se produce ésta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará.= Cartagena, 26 de octubre de 2004.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE BILLETES DEL TRANSPORTE URBANO EN LAS LÍNEAS DE TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA PARA EL AÑO 2005 DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL.

De conformidad con la oferta presentada por la empresa BUS DEL MEDITERRÁNEO S.L. para la gestión del transporte colectivo urbano mediante la adjudicación de 1600 acciones de la mercantil TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., procediéndose a su adjudicación por Acuerdo Pleno de 4 de septiembre de 1997.

Las revisiones de precios de las tarifas, ESTIPULACIÓN 5^a, se llevarán a cabo conforme a la siguiente fórmula polinómica:

No obstante, durante los cuatro primeros años (1998-2001, ambos inclusive), la tarifa que se propuso, como mejora por la Empresa, fue la menor de las dos cantidades siguientes:

- A) Tarifa revisada conforme a la anterior fórmula polinómica.
- B) Mínimo de percepción aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Acabado el periodo (año 2002), y visto los informes técnico y económico, resulta una tarifa actualizada para el año 2005, de 0,83 Euros el billete.

Por todo ello PROPONGO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, que se aprueben las siguientes tarifas con efecto 1 de enero de 2005, en las líneas de la empresa TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A.:

- Billete ordinario	0,80 euros/billete
- Billete jubilado	0,30 euros/billete
- Billete joven	0,54 euros/billete
- Bono Bus	0,63 euros/billete

Las diferencias, tanto de los 0,03 euros billete ordinario como de las que resulten de los billetes sociales, serán cubiertas a través del Presupuesto Municipal de dicho año.

No obstante V.I., con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 28 de octubre de 2004.= LA CONCEJAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que el autobús urbano, desgraciadamente, se incrementa 5 céntimos el billete sencillo, por encima del 6 por ciento es su incremento; es el 41 por ciento según los datos facilitados en el expediente del billeteaje, se acerca al 50 por ciento del volumen de billetes vendidos, por lo tanto, es una subida importante, aunque se congela, no se incrementa, ni el bono ni el billete de pensionistas ni el billete de jóvenes. Aún así sigue siendo una subida muy importante, por encima de la inflación, en un servicio que tiene aún muchas lagunas, un servicio que sigue teniendo muchos problemas, que sigue teniendo mucha demanda de mejora por parte de los ciudadanos y que por lo tanto todo ese incremento de tarifas sobre el billete deberían de ser sólo razonables respecto a la capacidad que tiene la empresa de incrementar sustancialmente el número de usuarios, de mejorar la extensión de las líneas, la calidad del servicio, los horarios, es decir, dar satisfacción. En realidad es un servicio que no debería de importar que fuera deficitario, que le costara al Ayuntamiento mucho más de lo que le cuesta, por eso lo que debiera de hacer es conseguir que fuera el transporte público una alternativa real para todos los ciudadanos y no sólo para los que lo utilizan. Actualmente eso no es así, el transporte público tiene un impacto muy limitado sobre la movilidad general de Cartagena, y cree que el incremento del billete del tipo que se propone no va a mejorar el servicio, no va a significar la extensión del servicio, no va a significar la coordinación de las distintas líneas que hay, no va a significar la mejora de los servicios en las Diputaciones y, por lo tanto, va a votar en contra de la propuesta que se trae a pleno. Traigan una proyecto de mejora general del servicio, de coordinación con las líneas de las diputaciones, de extensión de los beneficios sociales a las líneas que no son municipales, a las líneas no sólo de la ciudad sino de fuera de la ciudad; traigan una política de rebaja del billete de los bonos, de los billetes sociales. Es decir, traigan una articulación de medidas que permitan ver que la movilidad en Cartagena mejora, porque mejora sustancialmente el transporte público. Mientras que el gobierno no haga eso le parece que todo este tipo de subidas lo único que hacen es empeorar el transportes porque lo encarecen en un momento en que cree que no hay por qué encarecerlo sino que lo que hay que hacer es potenciarlo. Por lo tanto, el voto será en contra. Ha de recordar que la Federación de Asociaciones de Vecinos lleva tiempo pidiendo a este gobierno que el Ayuntamiento asuma las líneas que no son suyas, que las coordine con las actuales líneas de la ciudad y que extienda los beneficios del billeteaje a esa línea. Cree que este año debe de ser así y que el Ayuntamiento no debe dejar pasar ya ni un minuto más sin solucionar este problema.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que la postura de su grupo es en contra de esta subida, porque consideran en el 6 por ciento en el billete ordinario es una subida desproporcionada, sobre todo con respecto a la calidad de las líneas que en muchos casos se ofrecen. Se está viendo un día

sí y otro también cómo los vecinos se manifiestan porque los autobuses y las líneas de los autobuses no reúnen las condiciones suficientes con que en algunos casos debiera contar este transporte público. Por eso, su Grupo, plantea que se haga un estudio serio de viabilidad del transporte público y que se planteen las necesidades que ese transporte público puede tener en cuanto a dotación presupuestaria. Pero, en este caso, y sobre todo cuando se están viendo las continuas protestas de los vecinos, como la de ayer por ejemplo en la línea número 4 de Canteras, donde los vecinos están quejándose de los obsoletos autobuses que circulan por esa línea y los continuos retrasos en la misma, lo que quieren previamente a cualquier subida del billete del transporte es que se haga un estudio y que el transporte público sea un transporte en condiciones en nuestro municipio.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que no van a apoyar la propuesta porque siempre han dicho que los servicios públicos tienen que ir a su coste real, y efectivamente, eso es algo que mantienen, pero mantienen siempre y cuando el servicio público sea efectivo y sea del agrado de los ciudadanos y las pruebas están encima de la mesa. Las quejas, tanto por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos como situaciones puntuales que se han destacado actualmente en la línea de Canteras, pero que son generalizadas en muchas situaciones, de hecho los vecinos de los Dolores también habitualmente presentan quejas sobre el transporte público y no solamente esos vecinos sino vecinos de todo el municipio, de Molinos Marfagones, de Miranda, etc., etc.; con situaciones tan desatinadas como sitios que solamente tienen un autobús para bajar por la mañana y otro para subir por la noche, en determinadas ocasiones, o donde ni siquiera hay autobuses. En cualquier caso, desde el Partido Socialista, y es una de las propuestas primeras que presentaron y que trabajaron conjuntamente con los vecinos de la zona norte hace casi seis años, fue una iniciativa de lo que sería un plan estructural e integral del transporte en Cartagena, que interconectara las diputaciones y que de forma radial uniera con el centro. En aquellos momentos lo que se les contestó es que lo estaban estudiando y que no se preocuparan que se iba a reestructurar el transporte y que se iba a mejorar, pero seis años después siguen esperando esa mejora y esa reestructuración, que nunca llega. Lo que sí llegan todos los años son las subidas, por eso situaciones de ese tipo les hacen llegar a que, efectivamente, pese a que las bonificaciones se mantienen, pese que los bonos se mantienen y los precios de los billetes sociales también, aunque aprovecha para recordar que hay líneas interurbanas que no disponen de bonos ni de billetes sociales porque no dependen del ayuntamiento, situación que también desde el equipo de gobierno se debería de abordar y solucionar porque en los últimos seis años únicamente un año se ha rescatado una línea perteneciente a la Comunidad Autónoma. Por tanto, a largo plazo ve su grupo la reestructuración del transporte urbano en Cartagena. En cualquier caso, todas esas situaciones acumulan demasiadas deficiencias, y por consiguiente no van a apoyar la subida que se propone.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegado de Hacienda, manifestando que una cosa es el precio público de los billetes de autobús, que según lo firmado en la concesión a la empresa existe una especie de fórmula polinómica en la que se establecen una serie de ponderaciones y, una vez calculado da el precio del

billete, y que en este caso, una vez revisado, sale que el precio del billete para este año es de 0,83 euros. Aunque al final, de la misma forma que se hizo el año pasado, un poco por redondear a la baja y por comodidad, se ha dejado en 0,80 euros. Pero es que eso no es ni más ni menos que el precio que sale según se tiene hecha la concesión con la empresa. En cuanto a las otras cuestiones que se han planteado, efectivamente, se sabe que hay una serie de deficiencias en cuanto al transporte público, que se están estudiando y hay otras de muy difícil solución, porque hay ya concesiones hechas a empresas distintas a las que tiene el ayuntamiento; de hecho hace muy poco se tuvo que pagar una indemnización porque en un momento determinado habían confluído en un punto dos líneas distintas. Con eso hay que tener mucho cuidado porque no es un tema fácil de resolver. Lo que cree que realmente habría que resaltar es que si el precio del billete es de 0,80 euros, eso le afecta al 41 por ciento de los usuarios, porque el otro 59 por ciento se reparte entre jubilados, jóvenes y bonos. El precio de los billete de jubilado es de 0,30, el de los jóvenes 0,54, y el de los bonos de 0,63, porque están subvencionados, y por eso el servicio es deficitario, porque la empresa teniendo en cuenta el precio de la gasolina no puede mantener esos precios.

El Sr. García Conesa insiste en que como no se justifica el planteamiento de la subida, en este caso el 6,6 por ciento, por tanto mantiene el voto en contra de la propuesta.

La Sra. Rives Arcayna dice que ha de recordar que las revisiones anuales, las fórmulas polinómicas, eso los economistas y los matemáticos lo entienden muy bien, pero los ciudadanos lo que quieren es calidad en los servicios, y en este caso no la hay, pues incluso hay situaciones como es el caso del Llano del Beal donde alumnos para ir al instituto tienen que andar un kilómetro y medio por una carretera nacional hasta llegar a la parada de Feve porque no hay autobús que los lleve a esa parada, cuando son ciudadanos de este municipio, vivan en una diputación o en otra.

Finalmente dice la Sra. Palacios Sánchez que aunque poco más puede añadir, sí insistir en que se está intentando hacer un plan para que todo ese tipo de pedanías estén mejor comunicadas.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE AGRUPACIÓN, SEGREGACIÓN Y CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UNA FINCA SITA EN LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 3 de noviembre de 2004, bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), y con la asistencia de los siguientes Vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención, de D. Manuel Guirado Párraga, Asesor Técnico de la Comisión de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON FINCAS EN LOS DOLORES.

PRIMERO.- Mediante escritura otorgada en 12 de enero de 1979, ante el Notario D. Gonzalo Franco Vázquez, este Excmo. Ayuntamiento adquirió por compraventa a D. Victoriano Ros Otón y otros la siguiente finca con destino a construcciones escolares:

“Trozo de tierra situado en la Diputación de El Plan , Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, con una cabida de 10.000 m2. que linda al Norte, terrenos de Herederos de D. Ramón Flores y D. José García Fonet; al Este, camino que va a Pozo Estrecho; al Sur, resto de donde se segrega; y al Oeste, igualmente resto, que es la prolongación de la calle Santiago de Chile”.

La citada finca figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales y en el Registro de la Propiedad al Tomo 2019, Libro 683, Folio 205, Finca 61.029, Inscripción 1^a.

SEGUNDO.- Por escritura otorgada en 3 de junio de 1980 ante el Notario D. Gonzalo Franco Vázquez, este Excmo. Ayuntamiento adquirió por compraventa a D. Victoriano Ros Otón y otros, la siguiente finca con destino a la construcción de Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente:

“Trozo de tierra situado en la diputación de El Plan, Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, con una cabida de catorce mil metros cuadrados, que linda al Norte, con terreno adquirido por el Excmo. Ayuntamiento y en parte camino; al Sur, resto de donde se segrega; al Este, camino de Pozo Estrecho y en parte de José García Fonet; y al Oeste, espalda de diversas casas de la calle de Santa Ana”.

La citada finca figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, y en el Registro de la Propiedad al Tomo 2092, Libro 700, Folio 126, Finca 62248, Inscripción 1ª.

TERCERO.- Las fincas descritas en los apartados PRIMERO Y SEGUNDO tienen, respectivamente, la forma que se señala en los planos anexos 1 y 2.

A pesar de ello, y en razón de su destino, las construcciones escolares allí realizadas no se adaptaron a cada una de las parcelas adquiridas, sino a las que se señalan en los planos anexos 3 y 4.

A mayor abundamiento, sobre parte de la finca de 14.000 m². de superficie, adquirida como se ha dicho para construcción de Instituto, se ha construido la Biblioteca Municipal “Rafael Rubio”. Ver plano anexo nº 5.

Por lo expuesto, y a fin de depurar la realidad existente, procede realizar las siguientes operaciones:

1. - AGRUPACIÓN.

De la agrupación de las fincas descritas en los apartados PRIMERO y SEGUNDO, resulta la siguiente:

“Terreno de 24.000 m². de superficie, situado en la Diputación de El Plan, Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, que linda: Norte, terrenos de herederos de D. Ramón Flores y D. José García Fonet y, en parte, camino; Sur, resto de donde se segrega, hoy calle Juan García; Este, camino de Pozo Estrecho y, en parte, de D. José García Fonet; y

Oeste, espalda de diversas casas de la calle de Santa Ana, hoy calle Francisco Martínez.”

2. - SEGREGACIÓN.-

De la finca descrita en el punto anterior, de 24.000 m2. de superficie, procede segregar las siguientes:

a).- “Terreno de 10.000 m2. de superficie, situado en la Diputación de El Plan, Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, que linda: Norte, terrenos de herederos de D. Ramón Flores; Sur, calle Juan García; Este, camino de Pozo Estrecho; y Oeste, terrenos del Instituto de Educación Secundaria “San Isidoro”, descritos en apartado b) que sigue.”

Sobre esa finca está edificado el Colegio Público “Vicente Medina”.

Esta finca se inscribirá en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PÚBLICO.

b).- “Terreno de 13.600 m2. de superficie, situado en la Diputación de El Plan, Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, que linda: Norte, propiedad de D. José García Fornet y, en parte, camino; Sur, calle Juan García y, en parte, Biblioteca Municipal “Rafael Rubio”; Este, terrenos del Colegio Público “Vicente Medina” y, en parte, de D. José García Fornet; y Oeste, calle Francisco Martínez y, en parte, Biblioteca Municipal “Rafael Rubio”.

Sobre esta finca está edificado el Instituto de Enseñanza Secundaria “San Isidoro”

Esta finca se inscribirá en el Inventario de Bienes y Derechos municipales con la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

3. - RESTO.

De la finca descrita en el punto 1.- AGRUPACIÓN, de 24.000 m2. de superficie, una vez segregadas las descritas en los apartados a) y b) del punto anterior, queda el siguiente resto:

“Terreno de 400 m2. de superficie, situado en la Diputación de El Plan, Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, que linda: Norte y Este, terrenos del Instituto de Educación Secundaria “San Isidoro” de Los Dolores; Sur, calle Juan García, y Oeste, calle Francisco Martínez.”

Sobre esta finca está edificada la Biblioteca Municipal “Rafael Rubio”.

Esta finca se inscribirá en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PÚBLICO.

CUARTO.-Visto que sobre la finca descrita en el apartado TERCERO, 2.- SEGREGACIÓN, b), de 13.600 m2. de superficie se ha edificado el Instituto de Enseñanza Secundaria “San Isidoro”, cuya gestión es competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procede tramitar expediente de cesión gratuita del indicado terreno a favor de la Administración regional.

Vistos los informes obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que dicho terreno no es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos, esta Delegación propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1. - La práctica de las operaciones de agrupación, segregación y determinación de resto de las fincas sitas en Los Dolores a que se hace referencia en el apartado TERCERO de esta Propuesta.

2. - Inscribir en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales las fincas objeto de este acuerdo (de 10.000, 13.600 y 400 m2. de superficie, respectivamente) y en el Registro de la Propiedad.

3. - Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la finca de 13.600 m2. descrita, con el fin de que se destine a construcción de Instituto de Educación Secundaria.

Se establece expresamente que si el fin para el que se cede el bien citado no se mantiene durante los treinta años próximos, la cesión se considerará resuelta y la predescrita finca revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

a.- El expediente de cesión deberá someterse a información pública por plazo de QUINCE DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

b.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes

4. - Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea procedente.= Cartagena, a 28 de octubre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RÚSTICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RÚSTICOS.

El Real Decreto 1344/92 establece la necesidad de que en los municipios se constituya una Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos bajo la presidencia del Alcalde y con la composición que se establece en el artículo 1º de la citada Disposición, siendo sus funciones la de asesoramiento y apoyo a los Servicios Técnicos de la Gerencia Territorial del Catastro, en los trabajos de deslinde, calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal propios de la formación, renovación y conservación catastral; colaboración con dichos servicios en la toma de datos precisos

para la correcta determinación de la titularidad de los bienes inmuebles así como asistencia e información a los titulares catastrales por inmuebles de naturaleza rústica .

El desempeño del cargo será de cuatro años, sin perjuicio de la posible renovación de los mismos vocales para periodos sucesivos.

A la vista del tiempo transcurrido desde la constitución de la última Junta Pericial sin que se hayan designado nuevos vocales dado el cambio de Corporación producido, procede llevar a cabo tal designación.

Vistos Real Decreto 1344/92 de 6 de noviembre por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos así como Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se PROPONE que con las funciones expuestas así como el régimen de funcionamiento, convocatoria, reuniones y adopción de acuerdos citado en el Real Decreto y en lo no contemplado por él de conformidad con las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerde la constitución de la nueva “Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos” en este término municipal con la siguiente composición:

Presidente .- La Ilma. Sra. Alcaldesa.

Suplente.- La Concejal del Area de Hacienda.

VOCALES:

Del sector agrario designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal :

- D. Fermín Martínez García

- D. Pedro Garre Canovas

Representantes del sector agrario designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término propuestos por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación:

ASAJA:

- D. Manuel Martínez Meroño
- D. Francisco Felipe Soto Sánchez
-

COAG-Iniciativa Rural:

- D. José Aparicio Roca
- D. Vicente Carrión Nieto

Técnico Facultativo de este Ayuntamiento:

- D. Antonio Sansano Sánchez. Biólogo.

Vocal designado por el Gerente Territorial del Catastro Inmobiliario:

- D. Miguel Alberto Guillén Pérez

Secretaria :

- Dolores Aragón García

No obstante, el Pleno de esta Excmo. Corporación resolverá.= Cartagena, a 26 de octubre de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, y la abstención de los Grupos Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor; D. Manuel Guirado Párraga, Coordinador de Hacienda y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA.

El día 2 del mes corriente, el Consejo de Dirección del Organismo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Con fecha 28 del mes corriente, la Directora del Organismo emite un informe por el que manifiesta la conveniencia de adquirir nuevos equipos y programas informáticos en aras de mejorar el proceso de la información, a la vez que conseguir una gestión más eficiente de las tareas que el Organismo tiene encomendadas, resultando insuficientes las dotaciones iniciales del Presupuesto de 2004.

En dicho informe hace referencia a que esas adquisiciones podrían financiarse con el saldo positivo del Remanente de Tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2003, última liquidación aprobada.

La modificación presupuestaria que se plantea consiste en suplementar créditos ya existentes, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley reguladora de las haciendas locales en materia presupuestaria, siendo posible su financiación de la manera propuesta al amparo del artículo 36.a) de dicho Real Decreto.

La aprobación de este tipo de modificaciones del Presupuesto corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento por disposición del artículo 37.3 del citado Texto Legal, previa propuesta de este Consejo de Dirección según el artículo 10.6 de las Bases que regulan la ejecución del Presupuesto General.

Por todo ello y considerando oportuno atender la petición de la Dirección del Organismo, a este Consejo tengo a bien proponer que se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta de modificación del Presupuesto del Organismo de Gestión Recaudatoria:

1º. Que se suplementen los créditos asignados a los siguientes conceptos y por los importes que se indican:

04.6111.626

Equipos para proceso de la información

Importe: 8.500 euros

04.6111.640

Gastos en inversiones de carácter inmaterial

Importe: 79.000 euros

2º.- Que la anterior modificación del estado de gastos se financie con cargo al saldo positivo del Remanente de Tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2003.”

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer la aprobación de la propuesta anterior.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, a 2 de noviembre de 2004.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez,
rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 3 de noviembre de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

12º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

12.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CASA DEL PUEBLO DEL LLANO DEL BEAL.

“Que el gobierno catalogue, urgentemente, el edificio de la Casa del Pueblo del Llano del Beal, con el Grado de Protección 2.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que se trata de un edificio muy significativo, un edificio que es el centro cultural y social de la diputación cartagenera del Llano del Beal, y su propietario, que es la Unión General de Trabajadores, quiere subsanar el deterioro que actualmente tiene. La situación es grave, la situación no permite dilatar este proceso, puesto que la propia cubierta del edificio está en muy malas condiciones y pone en peligro la vida de las personas que habitualmente están allí, y la propia Dirección General de Cultura les ha dicho que para poder acceder a ayudas para arreglar las deficiencias que tiene ese centro, necesitan previamente que sea catalogado con el grado de protección dos. Aunque saben que la intención del gobierno es recoger eso en el Plan General, dada la urgencia que tiene el arreglo de ese edificio, es por lo que se trae la moción para que se catalogue con ese grado de protección dos por la vía más urgente posible el edificio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio, manifestando que se va a promover la modificación del Plan General para obtener esa protección de grado dos para la casa del pueblo del Llano del Beal.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando su apoyo a la moción y pidiendo se sea diligente a la hora de aprobar la correspondiente Modificación de Plan General.

Igualmente se adquiere a la moción, por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, el Sr. García Conesa, manifestando que se congratulan de que el Partido Popular haya sido

receptivo con la moción, pidiendo se aceleren los trámites para que, cuantos antes, se pueda tener la nueva catalogación del edificio.

El Sr. Martínez Bernal manifiesta en nombre de los vecinos de El Llano y de la Unión General de Trabajadores la satisfacción por la aprobación de la moción, con el ruego de que lo que se pide en la misma se haga lo más rápidamente posible.

Finalmente interviene la Presidencia manifestando que todos son conocedores de los trámites que lleva una Modificación de Plan General.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA ALIANZA DE CIVILIZACIONES ENTRE EL MUNDO OCCIDENTAL Y EL MUNDO ÁRABE Y MUSULMÁN.

“Vivimos en un mundo global en el que el más pequeño conflicto en el rincón más alejado y aparentemente insignificante puede tener consecuencias imprevisibles para todo el planeta, un mundo para el que, como hemos comprobado, ya no sirve el feroz individualismo que algunos han predicado en los últimos tiempos, un mundo que necesita soluciones globales para problemas que son globales.

En los últimos tres años la comunidad internacional ha sufrido de manera muy intensa el horror del terrorismo, que desde el 11 de septiembre ha sembrado una semilla de terror con sucesivos atentados en lugares como Valí, Riad, Beslan, Yenín, Jerusalén o Madrid, donde 196 personas murieron y miles resultaron heridas, en el más terrible atentado sufrido en nuestro país en toda su historia.

Y al mismo tiempo ha sufrido otra clase diferente de horror, el provocado por la violación de la legalidad internacional por parte de países democráticos del llamado primer mundo, con el inicio de una guerra cuyas consecuencias negativas, que ya estamos sufriendo, se prolongarán en el tiempo si no se produce un rápido cambio en el rumbo de la política internacional; si teorías como la del ataque preventivo no se sustituyen por otras que apuesten por el multilateralismo, la globalización de la solidaridad, y la búsqueda de una solución pacífica y negociada a los muchos conflictos que asolan el mundo.

Pese a que muchos pretenden hacernos creer que los problemas que sufrimos se pueden solucionar mediante la utilización de la violencia y la imposición de la ley del más fuerte, la realidad ha demostrado que estos métodos no son la solución, y que si queremos acabar con lo que se ha convertido en la gran preocupación de los gobiernos del mundo, la globalización del terrorismo, hemos de trabajar todos juntos para conseguir poner freno y acabar con este fenómeno.

Somos conscientes de que ésta no es una tarea sencilla, porque siempre habrá alguien dispuesto a extender la locura de la muerte y el horror, fanáticos incapaces de respetar al otro y que creen estar en posesión de la única verdad; locos que se consideran investidos del derecho o el deber de acabar con la vida de aquéllos que no piensan como ellos.

Pero, como afirmó el presidente del Gobierno en su discurso del 21 de septiembre ante la Asamblea General de la ONU, aquéllos que estamos comprometidos con la democracia, la vida y la libertad, estamos convencidos de que la simiente del mal se malogra cuando cae en la roca de la justicia, del bienestar, de la libertad, de la esperanza; y que solo creando un mundo más justo y solidario será posible acabar con aquéllos que han hecho del terror su razón de vida.

- Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista pide a la Corporación Municipal que muestre su apoyo a la propuesta realizada por el Presidente del Gobierno en la 59ª Asamblea General de Naciones Unidas de crear una Alianza de Civilizaciones entre el mundo Occidental y el mundo Árabe y Musulmán.

- Estamos convencidos de que esta alianza puede convertirse en el primer paso hacia el entendimiento y la comprensión, el primer paso hacia la construcción de un mundo más justo y solidario en el que sepamos acercarnos al que es diferente, con la curiosidad, el interés y el respeto que se merece, despojados del miedo y de los recelos que muchas veces llevan inexorablemente a la violencia.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que en primer lugar le ha de dar la enhorabuena al Sr. Díez Torrecillas porque recientemente ha sido nombrado jefe de una Agrupación; pero es que hoy cree que se encumbra políticamente, porque en Cartagena, en este Pleno, van a hablar de las Naciones Unidas, nada más y nada menos, que el Sr. Díez Torrecillas y el Sr. Cabezos Navarro. Se trae hoy una moción para que el Ayuntamiento de Cartagena apoye unas palabras del Sr. Zapatero ante las Naciones Unidas, y le agradece muchísimo el detalle, pero le ha de decir al Sr. Torrecillas que el lugar en el que un presidente de gobierno debe de buscar el apoyo para la política internacional es en el Parlamento, es en el Congreso de los Diputados. El Sr. Zapatero no buscó ese apoyo en el Parlamento, seguramente porque el Parlamento le interesa menos de lo que él dijo. El Partido Socialista, ahora, les manda un fax a todos los grupos municipales para ver si alguien se apunta. Cree que es normal traer aquí el debate porque la propuesta de Zapatero cree que ha provocado un auténtico terremoto en todas las conciencias del planeta. Cree que desde el 21 de septiembre no se habla de otra cosa en el mundo occidental. Lo mejor que alguien ha dicho de ese discurso es que podría tacharse de utópico, y fue el Sr. Llamazares, que cree que es especialista en utopías. También se ha dicho que ese discurso parecía más la redacción de un colegio que el discurso de un estadista. Pero seguro que ni al Sr. Zapatero ni al Sr. Díez Torrecillas les interesa su opinión porque eso lo dijo solamente el portavoz del primer Partido de la oposición. Si se habla de las Naciones Unidas, últimamente tiene cierto sonrojo, sonrojo cuando lee en el periódico que D^a Trinidad Jiménez, que es la Secretaria de Política Internacional del Partido Socialista, dice que ahora no tiene ninguna duda de que es el momento de fijar todo tipo de contactos y reuniones para escenificar lo que mucha gente desea y está esperando. Eso le da cierta vergüenza que lo diga ahora. Se podría hablar de cuál es la postura del Partido Socialista sobre Cuba, sobre Gibraltar, sobre Marruecos, sobre el Sahara, o qué es lo que está pasando con el Sr. Moratinos y con el Ministerio de Asuntos Exteriores. También se podría hablar, ya que el Sr. Díez Torrecillas les da pie de hablar de las Naciones Unidas, de qué se siente cuando un Presidente del Gobierno descuelga el teléfono sin tener plenas garantías de que le van a contestar. Cree que a uno se le tiene que quedar cara de tonto, pero no solamente al Sr. Zapatero sino a todo el país. Ese es el problema. En cuanto al fax, en cuanto a esos apoyos que busca el Sr. Díez Torrecillas en el parlamento, al Ayuntamiento de Cartagena lo que le interesa es llegar a cosas mucho más concretas. No le va a pedir al Sr. Díez Torrecilla que hoy les hable del Sahara, porque ya saben que esa parte de la alianza del mundo árabe no la tiene su Partido nada clara porque hay que contar con ese tradicional aliado que es Marruecos. Pero también podría preguntarle al Sr. Díez Torrecillas que cuánto dinero va a tener el Ayuntamiento de Cartagena para atender las necesidades de todos los emigrantes ilegales que el Sr. Zapatero va a convertir en ciudadanos legales, porque eso le preocupa al gobierno de esta ciudad y le preocupa al Partido Popular, y cree que a todos los cartageneros porque todos esos ciudadanos tienen que tener garantizados sus derechos en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos. También le gustaría saber cuánto dinero va a tener Cartagena, en la Comunidad Autónoma, para atender todas las necesidades de los inmigrantes y sus familias en materia de sanidad o de vivienda. Saber qué va a pasar con los cartageneros con menos recursos cuando haya que repartir ayudas sociales con esos nuevos vecinos. En todo caso, y para terminar, le gustaría añadir que no deja de ser extraño que un concejal de Cartagena, que en este caso se preocupa por las Naciones Unidas y por ese magnífico discurso del Sr. Zapatero, que asuma con tanto entusiasmo esa propuesta de alianza para la política internacional y, lamentablemente, cuando se habla de Cartagena y de sus ciudadanos, no proponga esa misma alianza y solidaridad.

En este caso lo que hace el Sr. Díez Torrecillas es separación y segregación, como hizo en los medios de comunicación. Por tanto, ante todas esas propuestas grandilocuentes, le dicen al Sr. Díez Torrecillas y al Sr. Zapatero, que no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SEGUNDA FASE DE LA REMODELACIÓN DE LA CALLE PERONIÑO, DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

“Después de cinco años desde que acabaran las obras de la primera fase de remodelación de la C/ Peroniño, en el Barrio de la Concepción, para transformar la actual N-332 en una vía urbana, nos encontramos con que se va a iniciar, según anuncia el Director General de Carreteras, la segunda fase de la remodelación sin darle solución al estrechamiento de esta vía.

En estos cinco años el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de hacer una permuta o de expropiar las viviendas que impiden el ensanchamiento de esta vía y así evitar el cuello de botella que se produce en esta zona.

La Dirección General de Carreteras, a la vista de la incapacidad del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento para solucionar este tema, ha optado por realizar la obra sin ensanchar el tramo afectado por las viviendas, quedando para el futuro y a cargo del Ayuntamiento el hacer dicho ensanchamiento.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno realice por la vía de urgencia la permuta o expropiación de las viviendas situadas en la C/ Peroniño del Barrio de la Concepción, que impiden el ensanchamiento de la vía, con el fin de que la Dirección General de Carreteras realice la obra prevista en su totalidad.”

Añade el Sr. Trujillo que han pasado ya cinco años desde que se realizó la primera fase de la remodelación de esa calle, por lo que cree que este Ayuntamiento ha tenido el suficiente tiempo para que por cualquier vía, -compra, expropiación, intercambio-, haber puesto esos terrenos a disposición de la Comunidad Autónoma. Eso no se ha hecho y, al final, como está pasando en otras obras, como la del Acceso Norte, se va a hacer lo que se podría denominar en definitiva una chapuza. Se va a tener una calle donde en el centro de la misma va a haber un cuello de botella, porque su ensanchamiento no se va a poder realizar, y que como tantas otras veces ha dicho una obra que se podía haberse terminado y que se iba a hacer en su totalidad con cargo a la Comunidad Autónoma, según anuncia el Sr. Director General de Carreteras, se va a dejar de hacer esa parte, y por tanto en el futuro esa obra la tendrán que pagar todos los cartageneros. Por ese motivo se presenta la moción para que se realice por la vía de urgencia la permuta o expropiación de las viviendas que impiden el ensanchamiento de la vía con el fin de que la Dirección General de Carreteras realice la obra prevista en su totalidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que después de una moción presentado por el grupo socialista en el pasado mes de enero o febrero sobre este mismo tema, donde se les contestó que después del verano posiblemente se hablaría del tema, así está ocurriendo. Hecha esa introducción ha de añadir que la Comunidad Autónoma desde hace unos días tiene una parte del proyecto de esa segunda fase de remodelación de la calle Peroniño, con la intención de que sea iniciada la obra antes de finales de año. En cuanto a ese posible cuello de botella al que hace mención el Sr. Trujillo y la posible permuta o expropiación de las viviendas, desde este ayuntamiento se está trabajando en llevar a cabo la expropiación o permuta, y una vez solucionado el tema se llevará a cabo también ese tramo que ahora mismo no está incluido en la segunda fase. Así pues, tengan presente que si dentro de unos meses le vuelven a preguntar también contestará que tiene solucionado el pequeño tramo en cuestión. No se trata de dejación, no se trata de que el gobierno es incapaz, porque lo que se está haciendo es ir trabajando progresivamente, haciendo unas comunicaciones para la ciudad, tanto interurbanas como red de carreteras, que verán las luz pronto, que redundarán en unos buenos accesos para la ciudad desde las zonas exteriores del municipio. Porque se está en ello, porque se ha avanzado y porque se sigue trabajando en el tema, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL USO DEL CUARTEL DE INSTRUCCIÓN DE MARINERÍA.

“Ante el proyecto presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena, fundamentado en el convenio firmado entre la UPCT y el Ministerio de Defensa, para el uso universitario del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería, creemos que el Ayuntamiento de Cartagena debe mostrar su incondicional apoyo a esta institución, para la recuperación de este singular edificio, dotándolo de un uso público.

Por ello, desde el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, creemos que es necesario actuar a favor de nuestra Universidad Politécnica de Cartagena, dirigiéndonos al Ministerio de Defensa para solicitar la cesión inmediata de estas instalaciones, con el objeto que en el menor espacio de tiempo posible la UPCT pueda poner en marcha su magnífico proyecto de desarrollo universitario para Cartagena.”

Añade el Sr. García Conesa que es evidente que la administración local debe de apoyar a nuestra incipiente Universidad Politécnica en ese sentido y, sobre todo para la recuperación de un cuartel de instrucción que para su grupo es un estandarte de esta ciudad durante muchos siglos y que quizá el mejor uso que en estos momentos se le pueda dar es el de la universidad pública para Cartagena, y por eso espera el apoyo unánime de todos los grupos municipales.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que le gustaría recordarle al Sr. Portavoz del Movimiento Ciudadano, que el pasado mes de agosto en un pleno al que asistió, y a instancia del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se debatió una moción prácticamente idéntica a la que hoy se presenta. Al contrario de lo que últimamente están haciendo otros gobiernos, que hoy dicen una cosa, mañana dicen otra, hoy digo sí y mañana me desdigo, el gobierno municipal de este ayuntamiento mantiene la misma postura, la misma posición que mantuvieron en el mes de agosto, porque no suele desdecirse y cuando adoptan una posición es una posición pensada y la mantienen. Por consiguiente el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción y remite al Sr. García Conesa a la contestación que se dio en ese pleno del mes de agosto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ROTONDA EN EL CRUCE ENTRE AVENIDA DE MURCIA Y RONDA CIUDAD DE LA UNIÓN.

“En el cruce entre Avenida de Murcia y Ronda Ciudad de la Unión existen problemas de tráfico debido a los giros de los vehículos a la izquierda, al mantenerse la circulación en línea recta abierta a la misma vez y en ambos sentidos, produciéndose algunos accidentes y retenciones de tráfico.

Para solucionar este problema sería aconsejable la construcción de una rotonda en el citado cruce, que haría más fluido el tráfico y evitaría accidentes, ya que es una zona de mucha circulación, tanto en la ronda como en la avenida.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno realice un proyecto para la construcción de una rotonda en la confluencia de la Ronda Ciudad de La Unión con la Avenida de Murcia, con el fin de dar fluidez al tráfico de la zona.”

Añade el Sr. Trujillo que la llamada Ronda Norte Litoral, que va desde el escudo de la Alameda de San Antón hasta el Puerto, ha sido objeto de varias mejoras, unas motivadas por la implantación del Corte Inglés en Cartagena, por problemas de tráfico; otras que se están haciendo ahora, como es la intersección de la calle Jorge Juan con Juan Fernández, donde se está haciendo una rotonda; falta la rotonda que hay al final de

Ángel Bruna; y otro de los puntos también conflictivos en el cruce entre la Avenida de Murcia y la Ronda Ciudad de La Unión, donde existen problemas de tráfico debido a que los vehículos que han de girar a la izquierda tienen que mantenerse en la vía cuando hay circulación en sentido contrario, para poder cruzar, lo que dificulta mucho el tráfico porque no pueden cruzar hacia un lado y hacia otro. Lo mismo que se ha hecho en otros tramos de esa Ronda, lo que se pide en esta moción es que en ese cruce se construya una rotonda que dé más fluidez al tráfico.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios, manifestando que esa zona a que se hace referencia en la moción, que va desde la Plaza Ochoa hasta prácticamente el Paseo de Alfonso XIII, como bien ha dicho el Sr. Trujillo, se trata de una zona de desarrollo tanto comercial como urbanístico, por lo que el aforo de vehículos está superando una media de 90.000 al día. Desde el gobierno se está haciendo un trabajo para intentar subsanar todas las intersecciones y prueba de ello es el número de glorietas o rotondas que se han llevado a cabo, como puede ser la de Ingeniero la Cierva con calle Grecia, Trafalgar con Juan Fernández o Carme Conde, y ahora se está llevando a cabo la de Jorge Juan con Juan Fernández. Y así se van regulando las necesidades de fluidez del tráfico donde existen problemas. Efectivamente, en esa zona de la Avenida de Murcia y Ronda Ciudad de La Unión hay una intersección y el problema de los giros en ambos sentidos lleva consigo un peligro; pero como se está a la espera de un estudio integral y real del tráfico, un Plan de Movilidad, que dentro de unos meses dirá efectivamente lo que hay que hacer en cada una de las zonas conflictivas en cuanto al tráfico, en el mismo se podrá ver cuál es la mejor solución para esa zona en concreto, si glorieta, rotonda o regulación semafórica. Como se está elaborando ese plan de mejora del tráfico dentro de la ciudad y próximamente se podrá mejorar la situación del tráfico en ese cruce, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL SEMÁFORO DE ACCESO A VIRGEN DE LA CARIDAD, EN LAS CALLES AVENIDA DE MURCIA Y RONDA LA UNIÓN Y EL SEMÁFORO DE LA CALLE CABRERA Y AVENIDA DE MURCIA.

“La regulación semafórica en el cruce Ronda Unión y Avenida de Murcia está generando peligrosidad, y no hay fluidez en el tráfico, porque se hace el giro a la izquierda o derecha al mismo tiempo que se mantiene abierto el tráfico que sigue recto. La situación ha empeorado con la actual regulación debiendo a nuestro juicio revisarse, anteriormente tenía una regulación similar al cruce Esparta con Jacinto Benavente.

Igualmente es necesario poner un semáforo que regule el cruce entre la calle Cabrera y Avenida de Murcia, puesto que actualmente se ha incrementado sustancialmente en esa zona.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y probación la siguiente moción.

Primero: Que se proceda bien a la revisión de la regulación semafórica en el cruce de Avenida de Murcia y Ronda Unión, o a la construcción de una rotonda.

Segundo: Que se regule semafóricamente el cruce de calle Cabrera y Avenida de Murcia.

Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de un cruce peligroso y que ha empeorado con la regulación semafórica que tiene actualmente la fluidez del tráfico, ocasionando numerosos encontronazos y dificultades en los giros. Por tanto, o bien se ha de regular semafóricamente, igual que el cruce que hay junto a la Casa de Cultura, para que se eviten esos problemas, o bien se ha de hacer una rotonda, que por la cantidad de tráfico que circula por la zona sería lo razonable, puesto que tampoco existe problema de espacio. Eso debería de ser una prioridad para el gobierno porque no hay día que no haya algún problema en ese cruce. Igualmente, el incremento de circulación en la zona está generando también problemas en el cruce de la farmacia, ya en la Barriada Virgen de la Caridad, donde existe una preferencia que muchas veces no se respeta o no se ve, pero lo cierto es que genera problemas y por eso considera que se debería instalar una señalización semafórica de tal manera que se puedan evitar los problemas actuales de circulación. Cree que el gobierno no debe de esperar a más estudios, que se lleva mucho tiempo esperando estudios para actuar y por eso cree que se debe de actuar ya, puesto

que es evidente que esa zona está mal regulada y por tanto se debe de abordar el problema de forma urgente, y el gobierno bien podría introducirlo en el calendario de inversiones para el 2005, y no esperar a un futuro Plan de Movilidad que podría llevar a las inversiones del 2006 o 2007. Los datos indican a todas luces que en esa zona existe un problema, que se ha agravado además por el cambio que se hizo de la señalización semafórica y que debe de ser abordada su solución de forma urgente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios, manifestando que completando su intervención en la anterior moción, puesto que las dos mociones son prácticamente del mismo tinte, ha de decir que en estos momentos de manera inmediata se ha hecho ya un estudio por parte del departamento de Tráfico para que tanto en el cruce de la Ronda Ciudad de La Unión con Avenida de Murcia, como en los cruces a la izquierda de ambos sentidos, se prohíba el giro a la izquierda de la dirección que va desde la Plaza Ochoa hasta el cruce, y ese giro a la izquierda hacerlo en la próxima intersección, en dirección a la calle Ciudadela, y con eso se evita el doble giro de izquierda con lo cual se eliminaría el peligro. Para ello se va a llevar a cabo antes de Navidad, aparte del aglomerado que hay que echarle a esa zona que está en mal estado, el acondicionamiento de un carril adicional para evitar ese giro viniendo de la plaza de Ochoa hacia las Seiscientas y que éste sea en la próxima intersección, en la calle Ciudadela, puesto que la mayoría de vehículos, según el estudio del Departamento de Tráfico, utilizan esa vía para salir a Pintor Portela camino de la zona de Torreciega, enlazando a través de la calle Menorca. Esa es la solución rápida para evitar en la medida la peligrosidad de ese cruce. En cuanto a la regulación semafórica entre la calle Cabrera y la Avenida de Murcia, donde está la farmacia, con la Asociación de Vecinos de la zona hace unos cinco o seis meses se trató el tema con el Concejal de Relaciones Vecinales, y también se llevará a cabo unas actuaciones, dentro del Plan de Obras y Servicios de 2005, para regular el cruce de las tres calles donde está la farmacia. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.7 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE SECUNDARIA DE NUESTRO MUNICIPIO.

“La pasada semana se produjo un accidente en el Instituto Jiménez de la Espada, al desplomarse una farola sobre la cabeza de una joven estudiante, causándole una brecha en la cabeza y diversas contusiones.

Es de todos conocido el mal estado en que se encuentran los centros de enseñanza secundaria más antiguos de nuestro municipio y la demandas de mejoras que se han producido por padres y alumnos de dichos centros, pero que en la mayoría de ocasiones son desoídas o tienen que transcurrir varios años antes de ser atendidas.

Accidentes como el ocurrido son evitables con una inspección periódica y la posterior mejora y reparación de las instalaciones.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno inste al Gobierno Regional a que efectúe una inspección y revisión de las instalaciones de todos los centros de enseñanza secundaria de nuestro municipio, y un posterior plan de actuación para solucionar las deficiencias encontradas.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que su Grupo en reiteradas ocasiones ha denunciado la situación de abandono que por parte de la Consejería tienen los centros de educación secundaria más antiguos de nuestro municipio. En el anterior curso académico hubieron manifestaciones por parte de la Asociación de Padres de Alumnos del Jiménez de la España solicitando las correspondientes reformas, y se pidió la comparecencia del Consejero de Educación por parte del Grupo Socialista en la Asamblea Regional, el cual compareció y se comprometió de palabra que durante el pasado verano se iban a realizar las obras estructurales de importancia y de calado suficiente para solucionar los problemas en dicho instituto. El verano pasó y únicamente se han reestructurado dos o tres aseos, según tiene constancia por parte de la dirección del centro, y se taparon las catas que se hicieron para ver cuál era la situación de la estructura de dicho centro. Además de ese centro también se pidió, por una denuncia del Partido Socialista conjuntamente con la Asociación de Padres, que igualmente se estudiara la situación del Isaac Peral, un centro de similares características, que también tiene esas carencias que perjudican a los alumnos en la calidad educativa que reciben, y la contestación fue que no se preocuparan que también se iban a afrontar las obras del Isaac Peral el pasado verano, pero ni se ha llegado a abrir ese centro, el pasado verano, para realizar obra alguna, solamente se han hecho en la cantina, lo cual no dependen de la Consejería sino

de la contrata de la misma. En cualquier caso, esa situación se puede ampliar a la situación del Instituto El Cano, que también tiene una retahíla de demandas ante la Consejería, o las deficiencias que puede tener el Instituto Bastarreche, porque se trata de centros antiguos que necesitan una reforma integral. Por consiguiente, se pide en la moción que el Equipo de Gobierno inste al Gobierno Regional a que efectúe una inspección y revisión de las instalaciones de todos los centros de enseñanza secundaria de nuestro municipio, y ejecute por escrito un posterior plan de actuación para solucionar las deficiencias encontradas.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que precisamente ella asistió a una reunión en el Instituto Jiménez de la Espada con el Director General de Centros, y aparte del arreglo de los aseos lo primero que se habló en esa reunión fue del plan de actuación que se tenía que acometer en el centro, como era arreglar el problema de la red sanitaria, que era lo que estaba causando las grietas en la parte de ampliación de los años sesenta que está a continuación de lo que es el edificio primitivo, y eso sí que se ha hecho este verano. El propio Consejero se ha reunido con el Director del Centro y se ha establecido un plan de inversiones que va a ejecutarse con el resto de deficiencias que se han detectado en el centro en los ejercicios presupuestarios 2005-2006-2007, por un importe de 2 millones de euros. Ahora mismo está en fase de contratación la instalación de un ascensor para ese centro puesto que hay uno o dos alumnos que tienen dificultades motóricas, y cuando se acabe esa fase se acometerá el cambio de ventanas, suelos y demás, porque todo eso ya se tiene consensuado con la dirección del centro. En cuanto a los otros institutos que la Sra. Rives ha mencionado, que también son antiguos, van igualmente dentro de esa previsión de actuaciones para los próximos ejercicios presupuestarios. Que sí se ha estado elaborando ese plan para nuestros centros de secundaria, porque como sabe la Sra. Rives se ha hecho un estudio de los centros de secundaria de la región en general, para conocer sus deficiencias y para acometer ese plan de actuación, empezando por los más antiguos y por los que necesitan esas reparaciones más urgente. Por consiguiente, no se ha de instar a que eso se haga, puesto que ese plan ya se ha elaborado por parte de la Consejería y se va a acometer próximamente. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS AMBULANCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE LOS DOLORES, EL PARCHÍS Y POZO ESTRECHO.

“La administración se comprometió con los vecinos de Los Dolores, Pozo Estrecho, La Manga y los usuarios del “Parchís” a que de forma inmediata tendrían servicio de ambulancias.

Han pasado años desde estos compromisos y sólo La Manga cuenta con ambulancia.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se cumplan los compromisos y que de forma inmediata se dote de ambulancias a los centros de Los Dolores, Pozo Estrecho y Parchís.

Añade el Sr. Gómez Calvo que hay un compromiso del gobierno ante las distintas Asociaciones de Vecinos para garantizar la presencia del servicio de ambulancias en las urgencias de los centros de salud, conforme no solo a los compromisos del gobierno sino también al Plan de Emergencia que se ha puesto en marcha y que por lo tanto debe de ser cumplimentado. Ya ha pasado mucho tiempo desde que la administración se comprometió a facilitar ese servicio y los vecinos lógicamente demandan esa prestación. Cree que es razonable que el gobierno explique y dé un plazo razonable de puesta en marcha del servicio, comprometido por su propia administración

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que desde el día 1 de agosto de 2004, se puso en marcha en Plan de Urgencias y Emergencias de la Consejería de Sanidad, por lo cual las ambulancias están. Hay una fija en La Manga, por la distancia que hay con el hospital de referencia, y en cuanto al resto de los consultorios de salud y servicios de urgencias, no hay una ambulancia sino que disponen de muchísimas para cuando la demandan los facultativos que hay en Los Dolores, Pozo Estrecho y Virgen de la Caridad, porque se considera ilógico, irreal y poco rentable tener una ambulancia parada en la puerta de un centro de

salud. Ahora mismo se dispone de cuantas ambulancias hagan falta con un margen de tiempo de unos 30 minutos y encima con dos bases del 0,61, por lo cual el Plan de Emergencias y Urgencias que el Servicio Murciano de Salud convocó en su momento está en marcha desde hace ya algún tiempo y, desde luego, las ambulancias, no una, sino las que hagan falta, estarán en marcha. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PUENTE DESDE VIRGEN DE LA CARIDAD A JOSÉ MARIA DE LA PUERTA, SOBRE LA ANTIGUA LÍNEA FÉRREA.

“Esta vía de comunicación está siendo cada vez más utilizada y el puente genera problemas innecesarios en estos momentos al no ser necesario ya salvar la vía de ferrocarril. El puente no se encuentra protegido en su totalidad con quitamiedos y es estrecho, por lo que genera inseguridad. Por otra parte, esta carretera necesita una ampliación del firme.

Es el momento de que se proceda o bien a la eliminación del puente, o bien si se quiere conservar la integridad de la vía, lo que podría ser razonable, que se proteja el puente, que se quite la base de la antigua torre de alta tensión que hay en medio de la carretera y que se amplíe el firme de la carretera.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida elevada al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se proceda a hacer cuanto sea necesario para solucionar el problema del puente entre Virgen de la Caridad y José María La Puerta, que se elimine la base

de la antigua torre de alta tensión y que se estudie la ampliación del firme de esta carretera.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez,, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que la Barriada Virgen de la Caridad está entre dos de los planes de actuación urbanística más importantes que se están desarrollando en el municipio; precisamente, la zona que trata la moción está justo en la esquina de los dos planes, el CC-1 y CC-2. Personalmente se reunió con la Presidenta de la Asociación de Vecinos, con el Secretario, con toda la Junta Directiva, con Técnicos de Urbanismo, para explicar todo el desarrollo de la zona, y en el marco de la Semana Cultural de la Barriada Virgen de la Caridad se reunió también con una asamblea de vecinos, entono a unos ochenta o cien, donde se explicó igualmente todo el desarrollo urbano de la zona. El puente y el vial que va hacia el antiguo matadero están dentro de las actuaciones del CC1. En todo caso, el vial será sustituido con toda seguridad en la futura obra de urbanización de esa zona, y mientras que eso no sucede se van a acometer una serie de actuaciones desde la ampliación de los quitamiedos hasta justo abajo del puente y el refuerzo del firme. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CARRIL BICI.

“Los compromisos adquiridos en su momento por el gobierno municipal con la plataforma vía libre de impulsar una serie de infraestructuras que permitieran la creación paulatina de un cinturón de carriles bici, ha sido incumplido de forma clara.

Es incomprensible la parálisis que en materia de movilidad tiene este gobierno. Sólo la llegada de un gran almacén a la ciudad ha conseguido que este gobierno haga una mínima reflexión sobre la movilidad cambiando el sentido de la circulación de algunas calles.

Esta despreocupación por los temas de movilidad y accesibilidad a la ciudad, tienen uno de sus hitos en el carril bici propuesto por vía libre y en la desatención de las propuestas presentadas por la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Por todo ello, el grupo municipal eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se retome el dialogo con las organizaciones sociales que trabajan en los temas de movilidad y accesibilidad y que se pongan los medios para cumplir los acuerdos suscritos con vía libre en materia de carril bici.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que las distintas veces que ha traído a colación los temas de movilidad, de la Agenda Local 21, del carril bici y demás siempre el gobierno las ha relegado a un futuro. Futuros estudios, futuros proyectos, pero la verdad es que nunca llegan a las comisiones de este ayuntamiento, nunca llegan a los plenos de este ayuntamiento, lo que tiene que ver con esas cuestiones. Hay un compromiso del gobierno, no ya del proyecto del carril bici que presentó su Grupo hace ya diez años en este pleno, un proyecto presentado y negociado con el gobierno, al que le dieron el visto bueno, con vía libre, que de forma limitada lo que significaba era una primera implantación de infraestructuras de este tipo, y que al final el gobierno le ha dado el carpetazo. Su grupo cree que no son formas de trabajar, que se debe de abrir el diálogo con las organizaciones sociales, con la Federación de Asociaciones de Vecinos, dar vía libre y otras en el tema de movilidad para retomar la cuestión del carril bici y cumplir los acuerdos de forma razonable en el tiempo y el espacio, de tal manera que Cartagena pueda también contar, poco a poco, con una infraestructura que casi todas las ciudades que aspiran a tener una actividad económica, de ocio, turística, cultural y Universitaria como Cartagena, ya tienen hace ya tiempo, como son una peatonalización masiva, carril bici y otras cuestiones de movilidad, que este gobierno lleva muy atrasado. Invita a retomar esos acuerdos a los que ya se llegaron y a poner en marcha las medidas necesarias para aplicarlos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que respondiendo a la moción no existe parálisis en materia de movilidad ni nada se ha incumplido. Cambiar unas calles de sentido en un momento determinado porque así se creyó necesario, no fue si no aplicar algunas de las propuestas que se contemplan en el Plan de Movilidad, que por cierto tampoco fue, como dice el Sr. Gómez Calvo, una mínima reflexión sino una decisión apoyada en una grande y profunda reflexión, que el es propio Plan de Movilidad. Una propuesta que está por llegar y ya existe un compromiso con los vecinos de analizarla y lógicamente escuchar sus sugerencias y discutirlas. El Ayuntamiento de Cartagena no ha renunciado

a la construcción del cinturón de carril bici; el compromiso en la última reunión fue que partiendo de los tramos que ya hay ir ampliándolos cuando se realizaran las obras que se consideran prolongación de los mismos, y también se comprometieron a que apareciera la ejecución de ese carril bici en todos los proyectos donde se considerara factible que pudiera ser el desarrollo del mismo. En cuanto al diálogo con las organizaciones sociales que trabajan en el tema de movilidad, no hay que retomarlo, porque nunca se ha roto. Se tiene muy buena comunicación con ellos, y cuando por alguna de las partes se cree necesario discutir algo, basta una llamada para reunirse, hablar, discutir y comentar aquello que preocupa. No se puede entender la ligereza que utiliza el Sr. Gómez Calvo tachando a este gobierno de despreocupación en los temas de movilidad y accesibilidad, porque como ejemplo puede decir que en los dos últimos años se han cubierto todas las necesidades de pasaderas en nuestras playas, se ha abordado la adaptación de 220 pasos de cebrera en el último año y se acaba de pintar un precioso proyecto de parque, cuyo objetivo más contundente es que se trata de un parque accesible. Como está demostrado que no existe tal despreocupación por parte de este gobierno, como se alegran mucho de que el Sr. Gómez Calvo esté en la misma línea del interés por estos temas, tienen que decir no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE CALBLANQUE.

“El Gobierno Regional ha elaborado el proyecto de desclasificación de una amplia parte del Espacio Natural Protegido de Calblanque, con objeto de solicitar de la Unión Europea el cambio en la reglamentación del suelo protegido, para proceder a una posterior urbanización de la zona.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena no podemos permitir que una de las joyas medioambientales de nuestro municipio sea destruida por el afán urbanístico de unos pocos. Desde el Movimiento Ciudadano siempre hemos manifestado que no nos oponemos al desarrollo sostenido de Cartagena, pero en este caso dicha decisión supone

un atentado medioambiental de enorme trascendencia, que estoy convencido que los cartageneros no ven de buen grado.

- Ante estas actuaciones solicito que el Ayuntamiento de Cartagena acuerde no desarrollar ningún plan urbanístico en la zona afectada, y por consiguiente no otorgue licencia alguna de edificación en la zona.”

Añade el Sr. García Conesa que se está ante una decisión importantísima puesto que ante la propuesta en este caso del gobierno regional de ordenar nuestro territorio y sobre todo el intentar desclasificar una zona protegida, como es la zona oeste del Parque Regional de Calblanque, para construir una urbanización en la zona, el Ayuntamiento de Cartagena debe de posicionarse puesto que tiene la última palabra en ese sentido en contra de dicha propuesta, y por lo tanto acordar en el pleno ordinario de hoy no realizar ninguna actuación urbanística, no desarrollar ningún plan de actuación urbanística en esa zona, y por ello, no otorgar posteriormente ningún tipo de licencias a ninguna construcción que se vaya a realizar en el actual espacio regional protegido de Calblanque. Espera que el gobierno municipal tenga conciencia de lo que supone la desclasificación de ese espacio regional protegido, puesto que puede ser un gran precedente para que otras zonas actualmente protegidas en la Región sufran el mismo destino. Por ello, se solicita que este ayuntamiento plantee la negativa ante el gobierno regional, en este caso, de urbanizar una de las zonas más importantes medioambientalmente hablando, de nuestro término municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que el mismo Sr. García Conesa reconoce en el cuerpo de la moción que hay un plan que tiene que aprobar Europa. Es cierto que los límites los marca Europa y es la Unión Europea quien puede decidir quien aumenta, quien corrige. Por lo tanto, este ayuntamiento en ningún momento podrá aprobar ningún plan de actuación en tanto estén los espacios protegidos, con lo cual ahora mismo, ese espacio está lo suficientemente protegido y en tanto no existe algún cambio no habrá ninguna actuación urbanística en la zona. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.12 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS BECAS PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

“Desde hace 15 años, este ayuntamiento está llevando a cabo una acertada política de Becas al transporte universitario, para que los estudiantes del término municipal de Cartagena con menos recursos, puedan desplazarse a realizar sus estudios a otras universidades.

Desde el Movimiento Ciudadano, aplaudimos que se mantenga esta iniciativa. No obstante, y debido a la consolidación universitaria de nuestro municipio y a la necesidad de apoyar la oferta educativa de Cartagena, consideramos que debe de primarse, en las bases para la concesión de estas Becas, el que los estudios objeto del desplazamiento no se puedan impartir en nuestra ciudad. Es decir, que se favorezca a aquellos alumnos que no puedan matricularse en Cartagena porque esa disciplina no se imparta aquí, pudiendo considerarse también aquellos casos en los ya se hayan completado las plazas ofertadas en nuestro municipio en esa disciplina.

Con esta medida se favorecería que en nuestros centros universitarios no quedaran plazas vacantes, mientras que alumnos de Cartagena optan por otras universidades que ofertan los mismos estudios.

Además, y ante la petición de algunos alumnos del municipio de Murcia que estudian en la UPCT, instar al Ayuntamiento de esa ciudad a desarrollar una medida similar a la emprendida en Cartagena, y que favorecería tanto a sus alumnos como a nuestra universidad.

Por lo tanto, las dos propuestas en las que se divide esta moción serían:

- 1- Que se establezca en las Bases de concesión de las Becas para el transporte universitario prioridad para aquellos estudios que no se imparten en Cartagena, o que se encuentren saturados.

2- Que se sugiera al Ayuntamiento de Murcia, la posibilidad de establecer un programa de Becas en reciprocidad con el de Cartagena.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que en primer lugar le ha de dar las gracias al Sr. García Conesa por decir que este Ayuntamiento tiene un programa estupendo de becas. Pero, en segundo lugar, le tiene que decir que las dos cosas que pide en su moción ya se contemplan, porque cuando se le da una beca a un alumno que va a la universidad, evidentemente no se le da al que estudia en la de Cartagena si vive en el Casco, porque no necesita de esa beca, ya que tiene el bono-joven para poder coger el autobús urbano; esa beca se le da al que va a la universidad de Murcia, donde no hay ninguna titulación de las que se imparten en Cartagena, como igualmente se les conceden a los que viven en las diputaciones, tanto para los que estudian en Cartagena como los que estudian en otras universidades de la Región. Eso está perfectamente establecido en la propia dinámica de la Comisión para la concesión de las becas. En esta Región hay ya 17 municipios que tienen establecidas estas becas para ayuda al transporte universitario, de hecho el ayuntamiento de Murcia tiene el mismo sistema para su adjudicación porque todo eso está hecho a través de la Federación de Municipios. Por consiguiente, lo que le sugiere al Sr. García Conesa es que otra vez que quiera presentar una moción sobre un tema de educación que primer se acerque a la Concejalía y pregunte, porque a lo mejor informándose del tema no necesita presentar ninguna moción. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA DESERTIZACIÓN.

“Cartagena ha sufrido en los últimos años graves incendios que han destruido gran parte de nuestro patrimonio medioambiental, recordemos el grave incendio en Atamaría, el incendio del pasado año en el monte de Galeras, o el de este año, en la Sierra del Cedacero, por ello, tenemos que adoptar medidas urgentes de repoblación forestal de estas zonas y de otras de nuestro municipio en donde el avance de la deforestación se

está haciendo muy evidente. Además, Cartagena se encuentra incluida en el Espacio Europeo de Especial Peligro de Desertización.

Por ello, solicitamos que desde el Ayuntamiento de Cartagena se elabore un Plan de Actuación contra la Desertización, actuando en la reforestación de las zonas afectadas y aprovechando el apoyo de programas y actuaciones económicas que tanto la Unión Europea, el Ministerio y la Consejería del Medio Ambiente disponen.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que puestos en contacto con la Dirección General del Medio Natural y con sus técnicos se ha planteado la situación, situación que conocen perfectamente puesto que de ellos depende el mantenimiento del medio natural en la medida de las posibilidades. Lo que se les ha explicado es que la mejor opción en los casos que se plantean en Cartagena para la repoblación y reforestación en principio es no intervenir en las zonas quemadas, ya que cualquier medida que se adoptara como rotulación e incluso pisar iría en perjuicio de la zona y aumentaría la erosión. No obstante, pasados unos años habrá que estudiar las áreas quemadas y ver la evolución y entonces será el momento de acometer las acciones necesarias. En el caso del Monte de Galeras, se llevó a cabo una actuación a petición de la Armada que consistió en hacer parte de la madera astillas para dejarla como abono en el medio y con la otra madera se hizo una serie de cordones para evitar arrastres, a fin de que esa misma madera quemada ayudara a combatir la erosión. En el caso del Cedacero se puede ya ver que los palmitos están verdes y como lo que prácticamente se quemó fue monte bajo, con alguna lluvia que caiga se va a tener recuperado en breve espacio de tiempo. Por tanto, lo que considera es que más que hacer un plan de reforestación es prevenir que algunos desalmados que van por ahí provocando incendios tengan su merecido, en el caso de que se les pueda pillar. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE PETICIONES DE DECLARACIÓN DE BIC.

“En otras ciudades son los Ayuntamientos los que llevan la iniciativa de declaración de BIC del patrimonio de las mismas. En Cartagena no suele ser así, desgraciadamente.

En la actualidad se encuentra sobre la mesa de la Consejería de Cultura la petición de declaración de BIC de varios lugares de nuestra ciudad. Quisiera destacar en este momento dos por su urgencia e importancia.

El Casino de Cartagena y el Arsenal Militar. Ambos tienen sin lugar a dudas una gran importancia monumental e histórica en nuestra ciudad y en ambos el Ayuntamiento de Cartagena parece ausente en la petición de BIC que una serie de particulares han presentado. Incluso en el caso del Arsenal hay quien diría que políticamente el gobierno municipal se ha opuesto hasta el cambio de gobierno en el Estado, ahora no sabemos.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su aprobación la siguiente moción:

- El Ayuntamiento Pleno apoya la declaración de BIC del Arsenal Militar de Cartagena y del Casino de Cartagena y eleva a la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación esta posición para que se incoen los necesarios expedientes.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en el año 1996 hubo una petición de incoación de expediente de BIC del Arsenal Militar que contó con el informe favorable de los Servicios Técnicos del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y que no recibió contestación del Ministerio; en el año 1998 se volvió a pedir la incoación del expediente, de nuevo sin contestación por parte del Ministerio. Como este año 2004 se ha vuelto a pedir por los Estudios Carthagineses la incoación del expediente de incoación de BIC y de nuevo se ha remitido al Ministerio la petición con informe favorable de los Servicios Técnicos de la Comunidad Autónoma, sería importante que este Ayuntamiento en un complejo tan importante en la historia y en la trama urbana de Cartagena, como es el Arsenal, tuviera una opinión y apoyara en buena medida el que se pudiera proteger ese conjunto monumental que cree que tiene interés. Hay antecedentes, y eso lo saben las personas que siguen los temas de patrimonio, que el Arsenal Militar de El Ferrol está declarado BIC y está en uso, es decir, que no hay una contradicción entre su utilización por parte de la administración militar y su protección, para evitar problemas como los que se han tenido en el CIM o con la desaparición del Muelle de Feriñán, temas que están en los juzgados en estos momentos. Sería importante que se pudiera incorporar al expediente la posición favorable del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena como se hace en la mayoría de los casos por parte de los ayuntamientos cuando se solicita la incoación de una declaración de este tipo. Igualmente cree que

debe de ser para el Casino de Cartagena, un edificio del siglo XVIII, que igualmente tiene una importancia monumental e histórica y para el que también una serie de particulares han pedido su incoación como Bien de Interés Cultural, y cuenta con informe favorable de los Servicios Técnicos de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. En este caso, también sería importante que pudiera incorporarse la posición favorable del Ayuntamiento de Cartagena, de tal manera que este Pleno no fuera espectador pasivo del patrimonio de la ciudad sino que pasara también a ser un actor activo en estas cuestiones. Cree, por tanto, que son dos elementos hoy en debate, hoy en discusión, en los que hoy se está trabajando en la Comunidad Autónoma y sería importante que el Ayuntamiento de Cartagena tuviera una posición favorable para defender ese patrimonio y tener una posición más garantista respecto al patrimonio, respecto a la defensa de los ciudadanos de su ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que cree que en los últimos nueve años se ha debatido en repetidas ocasiones el tema de la Ley de Patrimonio Histórico, sobre el tema del BIC del Casino y del Arsenal, y cree que la postura del Ayuntamiento, la postura del gobierno municipal, ha sido clara, en cierta manera porque este Ayuntamiento no es el órgano competente. Si no recuerda mal el Sr. Gómez estuvo a favor de una moción donde se pedía tirar el muro del Arsenal, lo cual es inconsecuente con lo que ahora mismo está pidiendo en esta moción. El procedimiento para la declaración de BIC viene regulado por la Ley de Patrimonio Histórico Español, en cuya tramitación, conforme a su artículo 9, se le debe de dar audiencia al Ayuntamiento. En la actualidad se está tramitando el PEPRI que abarca la totalidad del conjunto histórico desde un punto de vista integral, y cuyo plazo de información pública, causalmente, terminó ayer; donde se hace referencia expresa a los grados de protección y catalogación de los edificios que se citan en la moción. Dichas declaraciones se deben de informar por los Servicios Técnicos y Jurídicos y someterse a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. En este caso, el PEPRI sí tiene normativas específicas muy protectoras para salvaguardar el patrimonio histórico de Cartagena. No obstante, lo relativo a lo BIC del conjunto histórico siempre se remite a lo que decida el órgano competente, según la Ley del Patrimonio Histórico. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PARQUE DE LOS CARROS EN ALUMBRES.

“Desde hace más de cinco años, la Asociación de Vecinos de Alumbres, viene reivindicando la necesidad de un espacio verde y de juegos para su población, dada la escasez de estas zonas en el pueblo.

Para ello, elaboró un proyecto que contó con el apoyo de los vecinos, que contemplaba la canalización de aguas pluviales, puntos de luz, distintas zonas de juegos, etc. La sorpresa es que se han iniciado las obras en el parque y éstas no tienen nada que ver con el Proyecto inicial, lo que está provocando gran malestar entre los vecinos.

Por una parte, se ha mermado la extensión del Parque, con una calle peatonal y el cerramiento que era de parterre verde ha quedado reducido a bloques de hormigón gris, sin saber tampoco qué sucederá con la infraestructura interior del Parque, lo que nos hace pensar que todo va a quedar en ese cerramiento gris, dando un aspecto lamentable a la única zona de ocio existente en el pueblo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso la siguiente moción:

- Que se retome el Proyecto inicial del Parque y se garantice la solidez presupuestaria para la realización completa de la obra del mismo.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que hay un enorme interés por parte de los vecinos de Alumbres para que se culmine el arreglo del parque o Plaza de los Carros, que viene siendo demandada por esa Diputación desde hace ya bastante tiempo, con un amplio movimiento vecinal que conoce el gobierno, con presentación de firmas, con la intervención de la Junta Vecinal y de la Asociación de Vecinos; con un proyecto acordado entre la Asociación de Vecinos y el gobierno municipal, habiéndose ya iniciado las obras de dicho parque. Pero, desgraciadamente, hay una serie de cuestiones que están suscitando las protestas de una parte significativa de los vecinos de Alumbres, referidas básicamente a que ha habido una modificación respecto al proyecto inicial, la introducción de una calle dentro de lo que es el parque, problemas con el vallado, porque se han puesto unos bloques de hormigón que desmerecen totalmente lo que debe ser un parque; problemas de desalojo de agua que genera también problemas en parte del vecindario. Es decir, toda una serie de problemas que está convencido que el

gobierno conoce perfectamente y que debería de solucionar rápidamente, para garantizar que se retoma el proyecto inicial que se hizo de común acuerdo con la Junta Vecinal y la Asociación de Vecinos, y con los recursos suficientes por parte del Ayuntamiento para evitar un endeudamiento innecesario por parte de la Junta Vecinal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que la plaza de Los Carros de Alumbres ha sido una demanda de los propios vecinos desde hace tiempo, incluso ellos mismos hicieron un borrador de lo que querían que fuese el parque. Posteriormente, con la Junta Vecinal, los Técnicos municipales han elaborado una primera fase de ese parque que consiste en el cerramiento con un tipo de bloque gris, ya que han entendido los técnicos conjuntamente con la Asociación de Vecinos y la Junta Vecinal, que es un tipo de bloque fuerte donde se ve menos la suciedad; un cerramiento consistente en un metro de bloque con un metro más de malla y, en cuanto a la calle, según el Plan General, debe de ser de 9 metros. Efectivamente, hay un tema de agua, donde se recogen todas las aguas de las calles Trabajo e Industrial, que van a la calle Mercurio y ésta a su vez en circunscripción con la calle Canalejas tienen un problema de conducción de aguas, pero Aquagest la próxima semana, a través de uno de sus técnicos, solucionará con una rejilla de pluviales ese problema. En cuanto al equipamiento interior del parque, ahora mismo de lo que se trata es de hacer la primera fase, porque cualquier parque antes de vestirlo por dentro debe de estar protegido por sus zonas exteriores con una valla. Ese proyecto ha estado consensuado, por eso no entiende que otra vez estén unos sí y otros no, por eso lo que cree es que simplemente hay una queja en cuanto a la avenida de aguas de esas calles que ha nombrado, a lo que se le está dando solución a través de Aquagest con unas rejillas de pluviales. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, porque se está llevando a cabo la petición de un porcentaje elevado de vecinos.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA RONDA DEL FERROL Y CALLES FUENTE ÁLAMO Y SAN PEDRO DEL PINATAR.

“En la actualidad, en la parcela sita entre Ronda Ferrol y calles Fuente Álamo y San Pedro de Pinatar, se encuentran unas pistas deportivas y un campo de fútbol. Es una antigua aspiración de la Asociación de Vecinos que se pueda consolidar estos terrenos como equipamientos deportivos y que se pueda construir en los mismos un polideportivo cubierto, que responda a las necesidades deportivas de la zona, desde una piscina a cualquier otra actividad.

Es evidente que los problemas de financiación son los que pueden frenar proyectos de este tipo, pero para evitarlo es necesario imaginación y gestión. Desde una concesión administrativa para la construcción de un parking subterráneo a la búsqueda de subvenciones de otras administraciones.

Por todo ello, el grupo municipal IU eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, de la siguiente moción:

- Que se estudie la posibilidad de la construcción de un polideportivo en la parcela de Ronda Ferrol, esquina calle Fuente Álamo.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que comprende que ese tipo de instalaciones como bien se sabe tienen problemas de financiación, cosa que ha ocurrido con las instalaciones deportivas en Cartagena en los últimos años, con unos retrasos por parte de la Comunidad Autónoma significativos; pero también es verdad que hay mecanismos que se están utilizando en otras partes de Cartagena, que pueden permitir su financiación, algunos de ellos propuestos por la propia Asociación de Vecinos que pueden ayudar a conseguir que eso se pueda realizar. Se debe de estudiar la posibilidad de construir un polideportivo en esa zona y que los vecinos sean protagonistas y partícipes no solo de la gestión de ese polideportivo sino también de su constitución y de sus propuestas para su financiación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que quiere entender la buena voluntad del Sr. Gómez Calvo y su afán de hacer cosas por el ciudadano de Cartagena, al igual que el resto de formaciones políticas. Pero sinceramente cree que cuando se hace una exposición de necesidades como en este caso, se debe de ser coherente con lo que se está solicitando. Los vecinos ubicados alrededor de la zona donde se plantea el polideportivo, disponen en un radio aproximado de uno a dos kilómetros, de más instalaciones que ningún otro ciudadano de Cartagena, como son una pista de atletismo, una pista polideportiva abierta anexa a la Asociación de Vecinos, campo de fútbol Mundial 82, campo de fútbol López Belmonte en Barriada la Seiscientas, piscina municipal cubierta, piscina descubierta de la Casa de la Juventud, pabellón cubierto de Wssell de Guimbarda, pabellón en piscina cubierta,

pista de tenis en Casa de la Juventud, pista de tenis en pabellón Wssell de Guimbarda, gimnasio en Asociación de Vecinos Sauce, gimnasio en Casa de la Juventud, gimnasio en el Instituto Isaac Peral, Escuela de Baloncesto en el Pabellón Virgen del Carmen y el Pabellón Urban. En un radio de aproximado de un kilómetro hay quince posibilidades diferentes. Por tanto, los espacios que se plantean en la moción son zonas abierta para juegos y un libre acceso de los ciudadanos en general. Entiende que la iniciativa del Sr. Gómez Calvo es mejorar las infraestructuras, pero considera que las inversiones deben de realizarse en otras zonas más deficiente o más desfavorecidas del término municipal, con lo cual el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.17 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PLAZA DEL PINAR EN EL ENSANCHE-ALMARJAL.

“Esta plaza está prácticamente abandonada desde hace doce años, existía en el lugar un campo de futbito y uno de tenis, han desaparecido incluso los bordillos que delimitaban la zona verde. La construcción del edificio entre jardines terminó de forma definitiva con esta zona verde, utilizando la constructora esta zona de verde de vertedero, se arrancaron los árboles y ha desaparecido toda iluminación. Nunca se volvió a arreglar.

La situación actualmente es la de un lugar sucio, sin iluminación, inseguro, lo que ha provocado que se acumulen residuos de todo tipo, íclitos jeringuillas, sin que los servicios municipales de limpieza acudan a limpiar la zona. Esta situación se agrava junto a un transformador que hay en la plaza.

Las farolas se encuentran todas rotas, sin que se hayan repuesto nunca desde hace ya muchos años.

En resumidas cuentas, es necesario arreglar la iluminación de la plaza de “El Pinar” y sus alrededores, mejorar la limpieza y recuperar la zona verde.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción.

- Primero: Que se proceda a arreglar la zona verde situada en la urbanización El Pinar.

- Segundo: Que se repare la iluminación de toda la zona.

- Tercero: Que se proceda a la limpieza habitual de la zona.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que cuando se construyó la Urbanización el Pinar había una zona verde, que aparece en el Plan General, pero que por falta de mantenimiento se fue degradando, de hecho en la construcción de un edificio de gran porte en la Ronda Ciudad de La Unión se utilizó como depósito de escombros y de elementos de construcción, lo cual terminó por convertir prácticamente en solar esa zona verde. El Ayuntamiento es verdad que recogió buena parte de la basura que había, pero cualquier parecido con una plaza es una mera coincidencia en el nombre. Igualmente, la falta de mantenimiento del alumbrado público hace que la plaza esté degradada y la limpieza en alguno de su alrededores también es muy deficiente, lo que hace que en su conjunto esa zona esté en una situación que no es propia de nuestra ciudad, y por tanto debiera de ser objeto de una intervención por parte del ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que por parte de la Asociación de Vecinos, en las reuniones que se mantienen periódicamente, ha sido demandado el arreglo y mejora de esa plaza. Ya en una moción anterior ha explicado que se va a realizar una actuación en la intersección de las calles Cabrera con Avenida de Murcia para regular el tráfico y

también está dentro de la pretensión del Plan de Obras y Servicios del año próximo empezar a actuar en esa zona, y para ello se va a llevar a cabo un acondicionamiento de la prolongación de la calle Buñuela, donde está el grupo de casas que está mirando a la parcela, donde efectivamente hay bastante barro. En cuanto al resto de plazas se tienen incorporadas al proyecto de revalorización de espacios públicos de los diferentes ejes de penetración que el ayuntamiento tiene pedido en proyecto al INEM y que espera que próximamente le den vía libre a fin de llevar a cabo algunas plantaciones de arbolado y la reposición de alguna que otra farola, porque es cierto que están en muy malas condiciones. En concreto, en el año 2005 se iniciará una actuación en lo que se refiere a la prolongación de la calle Buñuela para evitar que los vecinos que viven en esa fila de casas cuando salgan a la calle tengan el barrio delante de las mismas. Como dentro del Plan de Obras y Servicios un porcentaje de acondicionamiento de la zona se verá incorporado a esa plaza, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.18 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CALLE MANUEL CARMONA.

“En esta calle se producen problemas de fluidez de tráfico porque la calzada es estrecha para una buena circulación. En el momento que hay coches aparcados, y circula un vehículo de más dimensiones que un utilitario se suelen producir problemas. Lo más incomprensible es que la calles es ancha y de fácil solución este problema.

Por todo ello el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se estudie las distintas soluciones para la ampliación de la superficie de circulación de la referida calle.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que los Servicios Técnicos de Tráfico están realizando el estudio correspondiente para dar solución al problema, que podría ser prohibir el estacionamiento en determinadas zonas o sancionar a los vehículos que estacionan mal, porque de ahí proviene el problema. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.19 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ARREGLO DE LA CALLE UNAMUNO.

“En la referida calle la ausencia de acerado en condiciones ha generado una limpieza que debería producir una urgente intervención del Ayuntamiento.

Centenares de deposiciones de perros se encuentran en la referida calle, orines que causan un olor desagradable, conforman el nada deseable paisaje de esta calle que se encuentra colindante con una de las rotondas recién hechas en la calle y genera un contraste inaceptable.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, la siguiente moción:

- Que se proceda de forma urgente al arreglo del acerado e iluminación de la calle Unamuno.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que esa calle que está saliendo de Alfonso X el Sabio a la Plaza de Las Salesas, está totalmente arreglada con nuevo acerado y con farolas. Lo que ya no sabe es si la calle a que se refiere el Sr. Gómez Calvo es otra cuando le aclara que se trata de la que está detrás de la Clínica Práctiser, por lo que personalmente se pasará a comprobar su estado. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA LÍNEA INTERURBANA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

“¿La línea Interurbana que une El Albuñón con Cartagena va a pasar a ser urbana en el 2005, tal como se ha presentado en la Junta Vecinal?

¿El resto de líneas también van a pasar a ser urbanas?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que en cuanto a la línea que pasa por El Albuñón no podría ser porque no solo es concesión de la Comunidad Autónoma sino que se trata de una línea que proviene de otro término municipal, concretamente del de Fuente Álamo, con lo cual es un poco complicado. No obstante, está en el ánimo de este gobierno el que algunas líneas pasen a municipales, aunque se trata de un tema bastante farragoso y bastante difícil, porque hay veces que coinciden en el mismo tramo distintas concesiones.

13.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE UN CEBADERO DE POLLOS EN EL PARAJE CUESTA, DE GALIFA.

“En el paraje Cuesta de Galifa, se encuentra funcionando sin licencia desde hace años un cebadero de pollos, que está causando enormes molestias a los vecinos. El mencionado cebadero presentó documentación para doce mil aves, actualmente tiene veinte mil y pretende ampliar la explotación a cuarenta mil. Ha construido sin licencia, cuatro plantas, ha mantenido la explotación sin accesos adecuados, ha incumplido todas las medidas correctoras necesarias durante años, desde animales muertos a cielo abierto, no eliminar los desechos de forma adecuada, no vallar, etc.

Todo ello, sin ninguna sanción por parte de la administración. Actualmente se encuentra en trámite de legalización de las instalaciones, expediente 840/00 y 324/00, pero no ya para las veinte mil aves, sino que pretende ampliar a cuarenta mil, generando una superficie de explotación edificada de más de 3.500 metros cuadrados con cuatro alturas, en el límite de un LIC, generando un impacto ambiental muy importante, un perjuicio a los vecinos que tienen su residencia a muy escasos metros imposible de medir, creando problemas paisajísticos al encontrarse las edificaciones en una loma.

Igualmente, ante nuestra sorpresa no figura en el expediente, visionado hace muy escasos días, el estudio de impacto ambiental, y se valida el realizado para una explotación de 12.000 aves para una explotación de cuarenta mil.

Por todo ello, el concejal que suscribe pregunta al Pleno:

- ¿Alguna vez se inició expediente sancionador al referido cebadero en los más de diez años que está sin licencia de explotación?
- ¿Se le ha impuesto algún tipo de sanción?
- ¿Por qué no se ha dado copia del expediente a los vecinos que lindan con la explotación y que lo han solicitado por escrito?
- ¿Por qué no obra en el expediente el estudio de impacto ambiental?
- ¿Considera el gobierno municipal oportuno una explotación de este tamaño en el linde de un LIC?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que sí que se le ha abierto expediente y sancionado a la empresa; ahora mismo está abierto un expediente informativo que imagina acarreará una sanción posterior. La actividad no tiene licencia aunque sí está en trámite. En cuanto a los vecinos, se han presentado en la Concejalía de Medio Ambiente cada vez que lo han querido, porque además es que tienen acceso a ese expediente. Respecto al estudio de impacto ambiental, obra en el expediente un documento bastante extenso, de fecha 12 de abril, que al final lo que dice es “Para su conocimiento y a fin de que se proceda a la autorización del proyecto”. Existe también un informe de Serprona, de fecha 12 de agosto, que se emite a requerimiento de los vecinos, porque se están dirigiendo a todas las instituciones, que dice “que se trata de una explotación avícola con dos naves de varios pisos, que presenta registro sanitario, licencia de obras, declaración de impacto ambiental, que su ubicación no afecta a espacio protegido de Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso ni Cabezo de Roldán; que el estiércol se elimina desde el interior de la nave de un piso a otro, siendo recogido por un camión en la parte baja, siempre dentro de la nave; que presenta cercado completo de la instalación mediante valla metálica y posee foso de cadáveres de capacidad superior a los 80 metros cúbicos”. En todas esas cosas que le han transmitido los vecinos al Sr. Gómez Calvo, parece que hay una realidad a media. Esta explotación, en principio, fue para 12.000 aves y ahora han pensado ampliarla a 40.000, lo que si legalmente es factible le parece bien y se alegra de que una empresa funcione y cree trabajo.

13.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE UN GERIÁTRICO EN CARTAGENA.

“Se ha puesto de manifiesto, en varias ocasiones la necesidad de nuevos centros Geriátricos en Cartagena, y así se ha referido este Pleno en varias ocasiones

-¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte del Ayuntamiento para la implantación de nuevos centros Geriátricos en Cartagena?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Política Social, manifestando que los centros geriátricos son competencia de la Comunidad Autónoma, pero desde este Ayuntamiento se tiene previsto ponerse en contacto con la Consejería de Política Social para ofrecerles terreno municipal para intentar llevar a cabo un geriátrico en Cartagena. Otra actuación que está ya en marcha es la ubicación de un centro de día y estancias diurnas en la localidad de El Algar.

13.4 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS GARCÍA DE EL ALBUJÓN.

“A pesar de que había el compromiso por parte del gobierno de que las obras de infraestructuras de la red de agua y saneamiento se iban a hacer de acuerdo con todos los grupos políticos, sin embargo en la Comisión de Hacienda les presentaron un documento de Aquagest para justificar el incremento del precio del agua con un listado de inversiones en obras y saneamientos para el año 2005. Con independencia de que el gobierno vaya confirmando o no esas obras, sí son o no realmente las que son, lo que tiene interés es en saber si está previsto, tal y como figura en ese calendario que ha pasado la empresa concesionaria, el alcantarillado de Los García de El Albuñón, para el año 2005.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, contestando que sí que está previsto realizar dicho alcantarillado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.